

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Revisó

Aprobó

DECRETO NÚMERO 033 DE 2021

12 ENE 2021

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar a partir del 18 de enero de 2021 al doctor Daniel Andrés Palacios Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No.80.136.152 como ministro del Interior, Código 0005 del Ministerio del Interior.

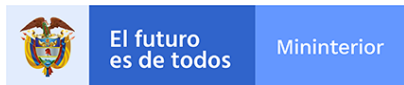
Artículo 2. *Comunicación.* Por intermedio de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior comunicar el presente decreto al doctor Daniel Andrés Palacios Martínez.

Artículo 3. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

12 ENE 2021



Buscar

Ministro

Ministro del Interior Daniel Palacios Martínez

Funciones

Estrategias

Objetivos

Áreas de apoyo Despacho de la Ministra

Inicio

El Ministerio

Transparencia

Áreas Misionales

Atención al Ciudadano

Sala de Prensa

Micrositios

Ministro del Interior Daniel Palacios Martínez

Inicio » Ministro



Daniel Palacios Martínez, Ministro del Interior

El hoy Ministro del Interior Daniel Palacios Martínez es politólogo, con énfasis en Relaciones Internacionales de la Florida International University. Tiene una Maestría en Gobierno con énfasis en Defensa y Seguridad Nacional de la Universidad de Harvard, de donde también cuenta con un certificado en Resolución de Conflictos y Negociación.

Palacios Martínez de 38 años es oriundo de Bogotá aunque sus costumbres y crianza han estado entre la capital de la república y Valledupar, en el departamento del Cesar.

Fue Asesor privado del Ex Presidente Álvaro Uribe, jefe de gabinete del programa presidencial Colombia Joven, Asesor para Asuntos Políticos y de Seguridad Nacional del Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia y del Ejército Nacional, Concejal de Bogotá, Director (e) de la Unidad Nacional de Protección y Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior.

Desde esta cartera, ha venido liderando la agenda legislativa, el relacionamiento con las autoridades territoriales y corporaciones públicas, así como los asuntos de seguridad ciudadana y la lucha contra la trata de personas.

Es reconocido como referente Nacional y Distrital en temas de Seguridad urbana; es así como siendo Concejal de Bogotá para el periodo 2016-2019, fue ponente del Proyecto de Acuerdo que creó la



Secretaría de Seguridad del Distrito. Así mismo, fue elegido como el primer presidente del Centro Democrático de este Cabildo, desde donde lanzó la estrategia " Alianzas por la seguridad", que consistía en diálogos abiertos con la comunidad, en las diferentes localidades de Bogotá, en donde participaban los gremios, la ciudadanía y las entidades del Distrito, con el fin de dar respuesta a las necesidades más sentidas de los bogotanos. Desde esa corporación también realizó importantes denuncias, como la del déficit de pie de fuerza en Bogotá y la problemática de micro-tráfico en Bogotá y en El Bronx, previo al operativo que acabaría con esa olla.

Palacios es miembro de la Reserva de las Fuerzas Militares de Colombia, uniforme que porta con orgullo, pues su sueño siempre fue hacer parte de la fuerza pública, pero debido a condiciones médicas, tuvo que descartar ese deseo. Sin embargo, su apoyo a este sector ha sido permanente. Desde el Concejo de Bogotá sacó adelante el Acuerdo 700 de 2018 que da beneficios e incentivos para el personal uniformado de la Fuerza Pública. De igual manera logró la aprobación y sanción del acuerdo, que permite que los integrantes del Ejército, Armada y Fuerza Aérea puedan desplazarse gratis en el sistema masivo de transporte, Transmilenio.

El hoy Ministro del Interior, también fue Director (e) de la Dirección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) desde febrero, hasta junio de 2020, cinco meses en los que centró su labor en salvaguardar la vida y seguridad de miles de colombianos en condición de riesgo, especialmente de los líderes sociales, razón por la cual de las 7.222 personas con programa de protección en ese momento, 4.966 eran líderes sociales, es decir, el 69%. También desde la UNP lideró el Plan de Acción Oportuna, con el fin de coordinar y articular programas de protección a defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

En concordancia con su discurso, logró un ahorro de más de 3 mil millones de pesos, en la licitación de los vehículos convencionales y de más de 18 mil millones de pesos con los blindados, bajo la premisa de que cada recurso que se ahorrara, pudiera ser invertido en medidas de protección de alguna persona que lo necesite.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Vicepresidencia
MinRelaciones
MinTIC

MinInterior
MinComercio
MinAmbiente

MinMinas
MinAgricultura
MinEducación

MinCultura
MinVivienda
Govco

MinTransporte
MinSalud

MinTrabajo
MinDefensa

MinJusticia
MinHacienda



Unidad Nacional de Protección



Imprenta Nacional



Dirección Nacional de Derechos de Autor



Corporación Nasa Kiwe



Dirección Nacional de Bomberos

Áreas Misionales

- Dirección de Gobierno y Gestión Territorial
- Dirección de Asuntos Legislativos
- Dirección de Derechos Humanos
- Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
- Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
- Subdirección de Infraestructura

Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal
Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado
Dirección de Asuntos Religiosos
Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Atención al Ciudadano

- Trámites y Servicios
- Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRSD)
- Caracterización de Usuarios
- Carta trato digno al Ciudadano
- Protocolos de Servicio al Ciudadano
- Medición de la percepción de los Ciudadanos
- Notificaciones
- Notificaciones Judiciales
- Ofertas de Empleo
- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
- Servicios de Atención en Línea
- ¿Qué trámite o proceso consideras que debe ser simplificado o eliminado?
- Respuestas PQRSD

Enlaces de Interés

- PQRSD
- Mapa
- Intranet
- English Site
- Zona Infantil



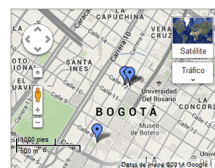
2019 © MINISTERIO DEL INTERIOR

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América
Sede Principal La Giralda: Carrera 8 No. 7 - 83
Sede para correspondencia - Camargo: Calle 12 B No. 8 - 42
Sede de las Direcciones - Bancol: Carrera 8 No. 12 B - 31
Sede de Archivo Central: Carrera 10 No 15 - 22 Piso 8
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 5:00 pm.
Horario atención Correspondencia:
Lunes a Viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. jornada continua
Punto de atención al ciudadano: Cl. 12B No. 8 - 46
Teléfono (57) 1 242 74 00 Ext. 3110 - 3111



Contacto

PBX: (57) 1 242 74 00 Comunica con todas las dependencias
Líneas Quejas y Reclamos: 018000 91 04 03
Correo Institucional: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co





Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	
Aprobó	C. M. G.

DECRETO NÚMERO 2146 DE

26 NOV 2019

Por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- *Nombramiento.* Nómbrase a la Doctora **CLAUDIA BLUM DE BARBERI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.994.710, en el cargo de Ministra de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2º.- *Comunicación.* Comunicar a través de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores el contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

26 NOV 2019

Published on *Cancillería* (<https://www.cancilleria.gov.co>)

[Home](#) > [Printer-friendly](#) > Presidente Duque posesionó a Claudia Blum de Barberi como nueva Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia

Presidente Duque posesionó a Claudia Blum de Barberi como nueva Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia

27/11/2019



Bogotá (nov. 27/19) En un acto en el Palacio de Nariño, el Presidente Iván Duque posesionó este miércoles a Claudia Blum De Barberi como nueva Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia.

La Canciller, Licenciada en Consejería Psicológica de la Universidad del Valle y Magíster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana, aseguró que asume este reto como una elevada responsabilidad con el país, que espera cumplir con el compromiso y la vocación de servicio público que ha aplicado en cada posición que ha ocupado en el Estado.

Blum agradeció la confianza que el Presidente depositó en ella al nombrarla Ministra de Relaciones Exteriores y apuntó que la Cancillería lo acompañará “en lo que considere necesario para apoyar la Conversación Nacional que permita fortalecer la agenda social del Gobierno, avanzar en equidad y consolidar las instituciones democráticas”.

“La política exterior juega un papel significativo en el logro de los objetivos de legalidad, emprendimiento y equidad plasmados en el Pacto por Colombia definido en el Plan Nacional de Desarrollo”, enfatizó y reiteró su disposición para seguir fortaleciendo las relaciones de Colombia con la comunidad internacional, mediante la ejecución de una política exterior responsable, innovadora y constructiva.

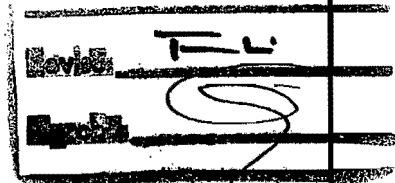
“Una política exterior que promueva y salvaguarde los intereses nacionales en todos los ámbitos y que contribuya a los objetivos de legalidad, emprendimiento y equidad y que nos permitirán construir el bienestar y la paz duradera que anhela Colombia”, puntualizó.

La Canciller Blum fue Embajadora de Colombia ante la ONU entre 2006 y 2010, periodo en el que lideró resoluciones y debates en temas ambientales, humanitarios, de derechos humanos, empoderamiento económico de la mujer y desarme, entre otros, y durante su misión impulsó la elección de Colombia al Consejo de Seguridad en 2010.

Fue elegida Senadora de la República en cuatro periodos legislativos entre 1991 y 2006 y en 2005 se convirtió en la primera mujer que ocupó la Presidencia del Congreso en el país. Como congresista fue autora y/o ponente de leyes sobre lucha contra la corrupción, fortalecimiento de la Justicia para enfrentar al crimen organizado, protección a las víctimas del secuestro y de la trata de personas, reformas políticas para consolidar la democracia, así como la legislación que creó el Ministerio del Medio Ambiente.

Peso:

-12



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1514 DE 2018

-7 AGO 2018

Por el cual se nombran Ministros de Despacho

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA

Artículo 1. Nombrar a la doctora NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.710.983, como Ministra del Interior.

Artículo 2. Nombrar a al doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.976.755, como Ministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 3. Nombrar al doctor ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.146.255, como Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Nombrar a la doctora GLORIA MARIA DEL SOCORRO BORRERO RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.650.148, como Ministra de Justicia y del Derecho.

Artículo 5. Nombrar al doctor LORENZO GUILLERMO BOTERO NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.063.823, como Ministro de Defensa Nacional.

Artículo 6. Nombrar al doctor ANDRÉS RAFAEL VALENCIA PINZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.434.891, como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 7. Nombrar al doctor JUAN PABLO EUSEBIO URIBE RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.407.312, como Ministro de Salud y Protección Social.

Artículo 8. Nombrar a la doctora ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.466.270, como Ministra de Trabajo.

Artículo 9. Nombrar a la doctora MARIA FERNANDA SUAREZ LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.222.441, como Ministra de Minas y Energía.

Artículo 10. Nombrar al doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.521.502, como Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 11. Nombrar a la doctora MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.765.292, como Ministra de Educación Nacional.

Artículo 12. Nombrar al doctor RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.263.666, como Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 13. Nombrar al doctor JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.850.448, como Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 14. Nombrar a la doctora SYLVIA CRISTINA CONSTAIN RENGIFO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.777.887, como Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo 15. Nombrar a la doctora ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.691.959, como Ministra de Transporte.

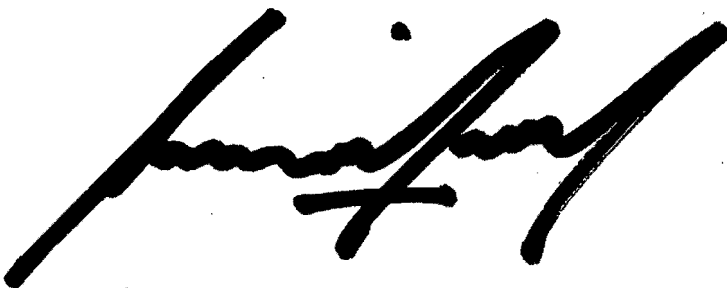
Artículo 16. Nombrar a la doctora CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.384.366, como Ministra de Cultura.

Artículo 17. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

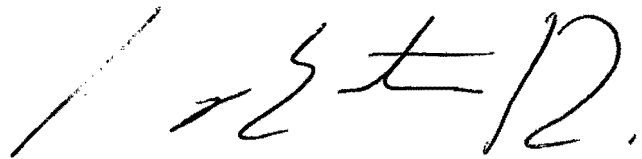
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

-7 AGO 2018



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



JORGE MARIO EASTMAN ROBLEDO

[Entidades de Orden Nacional](#)[Entidades de Orden Territorial](#)[Entidades Financieras](#)[Cifras, Datos e Indicadores](#)

A- A+ ● ♿ 👤



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Ministro de Hacienda y Crédito Público

[Ministro](#) > [Ministro de Hacienda y Crédito Público](#)

Alberto Carrasquilla Barrera



Economista de la Universidad de los Andes, con estudios de postgrado como Doctor of Philosophy (Ph.D), Departamento de Economía, University of Illinois at Urbana Champaign (1989). Tesis Doctoral: "Essays on Macroeconomic Stabilization and Exchange Rate Dynamics" y un Master of Science (M.S), Departamento de Economía, University of Illinois at Urbana Champaign, (1985).

Se ha desempeñado en los siguientes cargos:

Miembro de la Junta Directiva en varias empresas. Entre 2007 y 2017 fue socio de Konfigura Capital y Profesor de Economía en la Universidad de los Andes.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público se ha desempeñado también como Presidente del Comité Ministerial para el Desarrollo entre 2005 y 2007; Presidente del Directorio y de la Asamblea de Gobernadores de la CAF 2006-2007, y Presidente de la Junta Directiva del Banco de la República, 2003-2007. Miembro del Comité Latinoamericano para Asuntos Financieros (CLAAF) desde 2001 y del comité preparatorio de la Cumbre de las Américas, 2009.

Viceministro de Hacienda (2002-2003), Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes (2000-2002), Consultor Independiente (1998-2000), Economista Líder de Investigación en el BID en Washington (1997-1998) y Gerente Técnico del Banco de la República (1993-1997).

Funciones del Despacho:

Son funciones del Despacho del Ministro además de las establecidas en la Constitución Política y en el [artículo 61 de la Ley 489 de 1998](#), las siguientes:

1. Dirigir bajo la orientación del Presidente de la República la política macroeconómica del país, promover la expedición de los reglamentos que se requieran, promover los estudios necesarios y coordinar la actividad del Estado como un todo en esta materia.
2. Dirigir y coordinar la ejecución de la política fiscal del país.
3. Ejercer, bajo su propia responsabilidad, las funciones que el Presidente de la República le delegue o la ley le confiera y vigilar el cumplimiento de las funciones que por mandato legal se hayan otorgado a dependencias del Ministerio.
4. Servir de conducto de comunicación del Gobierno con el Congreso de la República en las materias de competencia del Ministerio.

5. Coordinar con otros órganos del Estado las políticas financiera, cambiaria, monetaria, fiscal y aduanera, a través de su participación en el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-, en el Consejo Superior de Comercio Exterior, en el Comité Nacional de Cafeteros, en el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, en la Junta Directiva del Banco de la República y en los demás órganos de dirección de las entidades que tengan relación con asuntos de su competencia.
6. Presentar al Congreso de la República en la oportunidad señalada por la Constitución y la Ley Orgánica del Plan, el Plan Nacional de Desarrollo y participar en su preparación, elaboración y trámite directamente o a través de los funcionarios delegados para tal fin e impartir la aprobación gubernamental cuando se pretenda introducir modificaciones al proyecto de ley del plan.
7. Presentar anualmente ante el Congreso de la República y dentro del plazo fijado en la Constitución Política, el proyecto de presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, emitir su concepto cuando el Congreso pretenda modificar los cómputos de las rentas, de los recursos de crédito y los provenientes del balance del tesoro, e impartir o negar la aprobación gubernamental cuando pretenda modificar las partidas del presupuesto de gastos o incluir uno nuevo.
8. Dar concepto sobre cualquier iniciativa legislativa o gubernamental que implique gasto público y autorizar o negar aquellas que impliquen incremento en gastos de funcionamiento.
9. Presentar al Congreso de la República los proyectos de ley relacionados con los asuntos propios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y dar su concepto sobre aquellos que comprometan la política macroeconómica, fiscal o temas relacionados con las funciones del Ministerio.
10. Presentar a consideración del Presidente de la República los proyectos de decreto relacionados con las funciones del Ministerio.
11. Presentar al Presidente de la República y al Congreso de la República los informes que le sean requeridos sobre las actividades propias de su despacho ministerial.
12. Señalar las políticas generales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de sus funciones y coordinar las actividades de sus dependencias.
13. Orientar y coordinar las actividades de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos de las leyes y estatutos que las rijan.
14. Administrar las acciones de la Nación en Sociedades de Economía Mixta vinculadas al Ministerio y de otras sociedades de economía mixta, en virtud de convenios interadministrativos que se celebren para el efecto y coordinar los procesos de enajenación de activos y propiedad accionaria de las mismas.
15. Numeral modificado por el [artículo 1 del Decreto 2180 de 2018](#). El nuevo texto es el siguiente: Señalar mediante resolución los honorarios de los miembros de los consejos directivos de las entidades adscritas a los ministerios, departamentos o sectores administrativos, y de las juntas directivas de las empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta asimiladas a estas.
16. Fijar las pautas para la planeación y el control de las funciones realizadas por dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
17. Delegar, en los empleados públicos de los niveles directivo o asesor las funciones que se requieran para el mejor desarrollo de la gestión del Ministerio, en especial, las relacionadas con temas específicos de su competencia, así como las de asistencia a Consejos y Juntas Directivas de las cuales forme parte este Ministerio por derecho propio.
18. Autorizar la emisión de títulos y demás documentos de la deuda pública y la venta y compra en el país o en el exterior de títulos valores del Gobierno Nacional.
19. Fijar las políticas de financiamiento externo e interno de la Nación, de sus entidades descentralizadas, de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas. Autorizar y reglamentar la consecución y negociación de dichos recursos.
20. Orientar la política gubernamental en materia aduanera, fijando pautas para el cumplimiento de las normas pertinentes, la debida prestación del servicio aduanero y el control del contrabando.
21. Orientar la política gubernamental en materia tributaria.
21. Participar como parte del Gobierno en el ejercicio de las funciones de regulación en materia financiera, aseguradora, cambiaria, monetaria, del mercado público de valores, presupuestal, de crédito público, tributaria, aduanera, del tesoro público, de economía solidaria, de lavado de activos y la relacionada con el manejo de recursos públicos o del ahorro del público.
22. Orientar la política de apoyo fiscal a las entidades territoriales; orientar los convenios de desempeño, de asesoría y asistencia técnica que adelante la Dirección General de Apoyo Fiscal.
23. Participar en la elaboración de la metodología para establecer el sistema de cálculo de las tarifas de las tasas ambientales.
24. Preparar u ordenar a los funcionarios de su despacho, o de organismos adscritos, la elaboración o contratación de estudios e informes sobre las materias de competencia del Ministerio, con el fin de trazar las políticas necesarias.
25. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.
26. Objetar o expedir constancia de no objeción previa a la nominación o expedición del acto de nombramiento de funcionarios del nivel directivo de libre nombramiento y remoción en los organismos adscritos, cuando razones de interés público lo aconsejen. Carecerá de validez el nombramiento de cualquier funcionario del nivel directivo de libre nombramiento y remoción de los organismos adscritos, sin la expedición previa de la constancia de no objeción suscrita por el Ministro.
27. Orientar la función de planeación del sector administrativo a su cargo.

28. Revisar y aprobar los anteproyectos de presupuestos de inversión y de funcionamiento y el prospecto de utilización de los recursos del crédito público del Ministerio.
29. Vigilar el curso de la ejecución del presupuesto correspondiente al Ministerio.31. Suscribir en nombre de la Nación y de conformidad con el Estatuto General de Contratación y la Ley Orgánica de Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios del Ministerio.
30. Actuar como superior inmediato, sin perjuicio de la función nominadora, de los superintendentes y representantes legales de entidades descentralizadas adscritas o vinculadas.
31. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos legales que se interpongan cuando sean de su competencia.
32. Conocer y fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores y ex servidores públicos del Ministerio.
33. Aplicar las sanciones de su competencia conforme a la ley.
34. Numeral modificado por el [artículo 1 del Decreto 645 de 2012](#). El nuevo texto es el siguiente: Conferir las comisiones de estudios y de servicios de los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las comisiones de estudios al exterior de los empleados públicos de las entidades adscritas o vinculadas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
35. Diseñar, dirigir y coordinar las estrategias para la divulgación de las actuaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
36. Hacer el seguimiento a la presentación, estudio, discusión y trámite de los proyectos de ley y de actos legislativos en el Congreso de la República.
37. Coordinar los proyectos de respuestas a los cuestionarios y citaciones de control político en coordinación con las dependencias del Ministerio y con las entidades del Estado que se requieran y velar porque estas sean entregadas al Congreso dentro de los términos legales.
38. Numeral modificado por el [artículo 2 del Decreto 645 de 2012](#). El nuevo texto es el siguiente: Coordinar y dirigir el personal a su cargo, pudiendo crear grupos internos de trabajo y asignar la realización de labores específicas para el cumplimiento de sus funciones; así mismo, distribuir entre las diferentes dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público las funciones y competencias que la ley le otorgue a la Entidad, cuando las mismas no estén asignadas expresamente a alguna ellas.
39. Realizar todas aquellas que la Constitución Política y la ley le señalen y las demás que le delegue el Presidente de la República.
40. Numeral adicionado por el [artículo 3 del Decreto 2384 de 2015](#). El nuevo texto es el siguiente: Dirigir el desarrollo e implementación de una estrategia global de propiedad y de gestión de participaciones de la Nación, buscando la generación de valor del patrimonio estatal y la eficiencia en su portafolio, así como los instrumentos y estándares de buenas prácticas para el direccionamiento, control, monitoreo y evaluación de las empresas estatales y los representantes de la Nación en las juntas directivas de las mismas.
41. Numeral adicionado por el [artículo 3 del Decreto 2384 de 2015](#). El nuevo texto es el siguiente: Dirigir, los asuntos y proyectos relacionados con vinculación de capital privado en las entidades del sector público y sociedades mixtas, privatizaciones, concesiones, enajenaciones de participación estatal, entre otros, en coordinación con los organismos y entidades correspondientes, participando en la formulación, seguimiento y control de los lineamientos y programas de inversión y asegurando que estos proyectos se desarrollen dentro de un marco fiscal apropiado y coherente con la política fiscal y macroeconómica del Ministerio.

Documentos que los soporta



[Decreto No. 2384 del 11 de diciembre del 2015](#)

Fecha de Publicación: 22 de febrero de 2016

"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"



[Decreto 4172 del 3 de noviembre de 2011](#)

Fecha de Publicación: 13 de marzo de 2015

Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF y se determinan sus objetivos y estructura



[Decreto 0645 del 29 de marzo de 2012](#)

Fecha de Publicación: 13 de marzo de 2015

Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia
Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071
Teléfono en Bogotá:
Conmutador: (57 1) 381 1700
Atención al ciudadano: (57 1) 602 1270
Fax: (57 1) 381 2183

Correo electrónico:

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:
lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua



© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia

[Habeas Data](#) | [Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Correo Institucional](#)





Inicio > Prensa > Noticias > Comercio

Noticia de Comercio

🕒 Comercio 08 agosto de 2018

José Manuel Restrepo se posesionó como nuevo ministro de Comercio, Industria y Turismo



Ante el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, tomó posesión de su cargo el nuevo ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo Abondano.

El titular de la cartera de Comercio es economista y especialista en Finanzas de la Universidad del Rosario, tiene una maestría en Economía del London School of Economics, es especialista en Alta Gerencia

del Inalde y candidato a Doctor en Dirección de Instituciones de Educación Superior en la Universidad de Bath (Inglaterra).

Fue rector de la Universidad del Rosario, rector del Cesa, vicerrector de la Universidad del Rosario, ejerció la rectoría de la Fundación Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá y se desempeñó como gerente de Planeación Financiera y Presupuesto de Fonade, entre otros cargos.

“Me siento orgulloso, comprometido y dispuesto a servir con todas mis fuerzas para construir un país con mayor desarrollo productivo, que permita un crecimiento más incluyente. Gracias Presidente Iván Duque por invitarme a este desafío de servicio”, manifestó Restrepo tras asumir como ministro.

Comparta esta publicación



De tu interés



Últimas noticias



enero 19, 2021

[Colombia estrena su primera guía para el turismo de naturaleza](#)



enero 14, 2021

[Comunicado a la opinión pública](#)



enero 12, 2021


[Hasta noviembre, cinco departamentos registraron crecimientos en sus exportaciones no mineras](#)

Más noticias

Twitter

Tweets por @MincomercioCo

MinComercio Colombia
retweetó

 **MinComercio Colombia**
@MincomercioCo

El Sendero Ecoturístico de Tutunendo cuenta con más de 1.400 metros de longitud y comunica la zona de balnearios del río Tutunendo con la Cascada Sal de Frutas, uno de los atractivos naturales más destacados de la zona. #YOVOY
infobae.com/america/colomb...

Insertar

Ver en Twitter

Colombia Compra Eficiente por medio del Decreto 4170 »

Compra y contratación pública

Más información »



- [MinAgricultura](#)
- [MinAmbiente](#)
- [MinCIT](#)
- [MinCultura](#)
- [MinTIC](#)
- [MinTrabajo](#)
- [MinTransporte](#)
- [MinVivienda](#)

- [MinDefensa](#)
- [MinEducación](#)
- [MinHacienda](#)
- [MinInterior](#)
- [Vicepresidencia](#)

- [MinJusticia](#)
- [MinMinas](#)
- [MinRelaciones](#)
- [MinSalud](#)

Servicio al Ciudadano

Enlaces de interés



Extensión de responsabilidad

- Línea Gratuita PBX: 018000958283
(+57) (1) 6067676

Buzón exclusivo:

- [Consultas, quejas y reclamos](#)
- [Notificaciones administrativas - por aviso](#)
- [Notificaciones judiciales](#)

Línea de atención al usuario:

Chatbot Ministerio de Comercio, Industria y Turismo





[Inicio \(/portal/\)](/portal/) / [Sala de prensa \(/portal/salaprensa/\)](/portal/salaprensa/) / [Noticias \(/portal/salaprensa/Noticias/\)](/portal/salaprensa/Noticias/)

ÚLTIMA HORA: 16/01/2021 El Ministerio de Educación informa que se da inicio al proceso para acceder al programa Generación E en el 2021 (</portal/salaprensa/Noticias/40...>)

Presidente Iván Duque posesionó a María Victoria Angulo como Ministra de Educación

Ante el Presidente de la República, Iván Duque, tomó posesión este martes María Victoria Angulo como ministra de Educación, en acto celebrado en la Casa de Nariño, luego de la ceremonia de Sucesión de Mando.



([articles-373732_recurso_1.jpg](#)).(articles-

[373732_recurso_1.jpg](#))

Bogotá D.C., 7 de agosto del 2018. El presidente de la República Iván Duque posesionó este martes a la nueva ministra de Educación, María Victoria Angulo, junto a los demás miembros del Gabinete y le encomendó la labor de trabajar desde las regiones por la educación del país, para que sea una herramienta fundamental en la transformación de la sociedad.

"Mi vocación es trabajar por la educación; conectar sueños, proyectos, actores y recursos que permitan diseñar e implementar políticas para el mejoramiento de la calidad educativa. La educación inspira, construye encuentros y oportunidades, genera bienestar y calidad en los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes, protagonistas de las grandes transformaciones sociales que aportan a la equidad y a la construcción de un mejor país", declaró la ministra María Victoria Angulo.

La nueva jefa de la cartera de Educación es economista y cuenta con más de 18 años de experiencia en materia de política social, con especial énfasis en educación.

En su trayectoria profesional se destacan los 15 años que ha desempeñado en el sector público colombiano, en entidades como el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Desarrollo y el Ministerio de Educación Nacional, donde fue directora de Fomento a la Educación Superior y subdirectora de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior. Posteriormente se desempeñó como directora ejecutiva de la Fundación Empresarios por la Educación y secretaria de Educación del Distrito de Bogotá.



Ha sido docente de las universidades Los Andes, Rosario y Javeriana y en la Escuela Superior de Administración Pública; también ha sido representante en consejos superiores de universidades públicas de todo el país.


Esta experiencia le ha permitido conocer la realidad del país, conocer el sector educativo en todos los niveles de formación, desde lo público, la docencia, las universidades y las principales organizaciones de la sociedad civil, en aras de posicionar a la educación en la agenda pública.

La nueva Ministra tiene como prioridad trabajar en equipo con todo el sector social para contribuir a una educación de calidad, como afirma el presidente Iván Duque, herramienta fundamental que hace realidad las transformaciones sociales en la construcción de un mejor país. De manera que todos los niños y jóvenes cuenten con las mismas condiciones y oportunidades de bienestar y equidad en el acceso a la educación; así como el fortalecimiento del desarrollo integral para la primera infancia; más y mejores coberturas en las zonas rurales del país, esto con el apoyo de la tecnología y la generación de una agenda de impulso a la educación superior. A+


Adicionalmente, dentro de las prioridades está la generación de entornos escolares para la vida, donde la ciudadanía, la democracia, los valores y competencias del futuro sean parte del día a día de la escuela; donde a través de un trabajo colaborativo con los maestros, directivos docentes, académicos y padres de familia, se logre una mejor gestión educativa. Una gestión acompañada de la transparencia, rendición de cuentas y servicio a la ciudadanía.

 Descargue la fotografía en gran formato [haciendo clic aquí \(artículo-373732_recurso_2.jpg\)](#).

 (<http://www.facebook.com/share.php?u=http%3A%2F%2Fwww.mineduccion.gov.co%2F1759%2Fw3-article-373732.html&t=Presidente%20Iv%C3%A1n%20Duque%20posesion%C3%B3%20a%20Mar%C3%ADa%20Victoria%20Angulo%20como%20Ministra%20de%20Edu%20Portal%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Colombia>)  (<https://twitter.com/intent/tweet?text=Presidente%20Iv%C3%A1n%20Duque%20posesion%C3%B3%20a%20Mar%C3%ADa%20Victoria%20Angulo%20como%20Ministra%20de%20Educaci%C3%B3n%20Portal%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Colombia%20-%20http%3A%2F%2Fwww.mineduccion.gov.co%2F1759%2Fw3-article-373732.html&t=Presidente%20Iv%C3%A1n%20Duque%20posesion%C3%B3%20a%20Mar%C3%ADa%20Victoria%20Angulo%20como%20Ministra%20de%20Educaci%C3%B3n%20Portal%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Colombia&body=http%3A%2F%2Fwww.mineduccion.gov.co%2F1759%2Fw3-article-373732.html&t=Presidente%20Iv%C3%A1n%20Duque%20posesion%C3%B3%20a%20Mar%C3%ADa%20Victoria%20Angulo%20como%20Ministra%20de%20Educaci%C3%B3n%20Portal%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Colombia>)

 (mailto:?)

subject=Presidente%20Iv%C3%A1n%20Duque%20posesion%C3%B3%20a%20Mar%C3%ADa%20Victoria%20Angulo%20como%20Ministra%20de%20Educaci%C3%B3n%20Portal%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Colombia&body=http%3A%2F%2Fwww.mineduccion.gov.co%2F1759%2Fw3-article-373732.html&t=Presidente%20Iv%C3%A1n%20Duque%20posesion%C3%B3%20a%20Mar%C3%ADa%20Victoria%20Angulo%20como%20Ministra%20de%20Educaci%C3%B3n%20Portal%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Colombia

 Evalúe esta página (/portal/secciones/Encuesta/)

Noticias (/portal/salaprensa/Noticias/)
Videos (/portal/salaprensa/Videos/)
Fotos (/portal/salaprensa/Fotos/)
Podcast (/portal/salaprensa/Podcast/)
Audios (/portal/salaprensa/Audios/)
Especiales WEB (/portal/salaprensa/Especiales-WEB/)
Especiales Prensa (/portal/salaprensa/Especiales-Prensa/)

AGENDA

14-ENE-2021

Presidente Iván Duque entrega obras de la institución Educativa Santa Teresa, en zona rural de Aguachica, Cesar
 (/portal/salaprensa/Noticias/403056:Presidente-Ivan-Duque-entrega-obras-de-la-institucion-Educativa-Santa-Teresa-en-zona-rural-de-Aguachica-Cesar)

30-DIC-2020

La Administración distrital de Cartagena hace equipo con el Ministerio de Educación y se suma con recursos al Fondo para la Formación Posgradual de los educadores colombianos vinculados a establecimientos educativos oficiales
 (/portal/salaprensa/Noticias/402847:La-Administracion-distrital-de-Cartagena-hace-equipo-con-el-Ministerio-de-Educacion-y-se-suma-con-recursos-al-Fondo-para-la-Formacion-Posgradual-de-los-educadores-colombianos-vinculados-a-establecimientos-educativos-oficiales)

29-DIC-2020

El Gobierno Nacional en trabajo articulado con las autoridades locales hizo entrega de las obras de ampliación y mejoramiento de la Institución Educativa Barro Blanco en zona rural de Rionegro, Antioquia
 (/portal/salaprensa/Noticias/402816:El-Gobierno-Nacional-en-trabajo-articulado-con-las-autoridades-locales-hizo-entrega-de-las-obras-de-ampliacion-y-mejoramiento-de-la-Institucion-Educativa-Barro-Blanco-en-zona-rural-de-Rionegro-Antioquia)

Dirección Ministerio de Educación:

Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá.

Horario de atención:

Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m..

Código Postal para la República de Colombia: 111321

NIT 899999001-7

Línea gratuita fuera de Bogotá:

01- 8000 - 910122.

Línea Bogotá +57 (1) 3078079.

Conmutador: +57 (1) 2222800.

Fax: +57 (1) 2224953

Línea gratuita nacional para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información: 01-8000-510258

Línea Bogotá: 4292631

Correo electrónico para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información ([mailto:mesadeayuda@tecnologia.mineduccion.gov.co?Subject=soporte técnico: Sistemas de información](mailto:mesadeayuda@tecnologia.mineduccion.gov.co?Subject=soporte%20t%C3%A9cnico: Sistemas de informaci3n))

Aplicación en línea para soporte técnico en temas relacionados con sistemas de información (<http://www.mineduccion.gov.co/mesadeayuda>)

Chat de atención al ciudadano: (</portal/atencion-al-ciudadano/Informes-de-Servicio-al-Ciudadano/233996:Chat>)

El chat de atención al ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, está habilitado de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Buzón de notificaciones judiciales. (</portal/secciones-complementarias/Buzon-de-notificaciones-judiciales/308932:Buzon-de-notificaciones-judiciales>)

Entidades adscritas

Servicios de consulta

Entidades vinculadas

Políticas de privacidad y condiciones de uso (</portal/secciones/Politicasycondicionesdeuso/>)

Políticas de protección de datos (</portal/atencion-al-ciudadano/ParticipacionCiudadana/353715:Politicasycondicionesdeuso/>)

Mapa del Sitio (</portal/secciones/Mapadel sitio/>)

Off
A-
A+


Servicios y trámites

Buscar...


La movilidad es de todos
Mintransporte

[Inicio](#)
[Ministerio](#)
[Ministra](#)
[Planeación](#)
[Normatividad](#)
[Servicio al Ciudadano](#)
[Prensa](#)
[Entidades Adscritas](#)
[Transparencia](#)
[Info COVID-19](#)
[Héroes](#)

La Ministra de Transporte Ángela María Orozco tomó posesión frente al Presidente Duque

[Inicio](#) [▶ La Ministra de Transporte Ángela María Orozco tomó posesión frente al Presidente Duque](#)

[← Compartir](#)
[🔍 Buscar](#)

Compartir en:



La nueva Ministra hace parte del gabinete conformado por ocho mujeres. El Presidente de Colombia Iván Duque, quien se posesionó este martes, la había designado en el cargo el pasado 21 de julio. Por tercera vez en la historia una mujer es nombrada en esta cartera, después de Cecilia Álvarez-Correa y Natalia Abello Vives.



El Presidente de la República, Iván Duque, tomó posesión este martes la abogada Ángela María Orozco Gómez, como nueva ministra del Transporte. El acto tuvo lugar en el Palacio de Nariño, horas después de los actos de honores del Mando presidencial y del discurso del nuevo Jefe de Estado.

En el momento de hacer un trabajo mancomunado con los gremios, asociaciones y todos los demás actores del sector para lograr de forma transparente una Colombia conectada, por sistemas de transporte eficientes y competitivos que sirvan a las personas y eleven su calidad de vida”, fue la primera declaración de la Ministra Orozco al momento de asumir el cargo.

El pasado 21 de julio Ángela María Orozco había sido designada en el cargo y se convierte en la primera ministra del sector infraestructura en el Gobierno del Presidente Duque. “He designado a la abogada barranquillera Ángela María Orozco como ministra de Transporte. Su destacada carrera jurídica, gerencial, y su profundo conocimiento de la competitividad será vital para sacar adelante las obras estratégicas de la nación”, indicó en su momento en su cuenta Twitter el nuevo mandatario de los colombianos.

Ángela María Orozco Gómez es abogada barranquillera de la Universidad Javeriana con magíster en jurisprudencia Comparada de la Universidad de Texas (Estados Unidos) y especializada en Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia.

Ha desempeñado en el sector público como Ministra de Comercio Exterior (2002), Presidenta de Proexport (2000-2002) y Viceministra de Comercio Exterior (1998-2000). Se destacó en cargos como Gerente General e Internacional y Vicepresidenta de la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocolflores, 1995-1998), Jefe de la oficina jurídica de la Superintendencia de Valores, donde además fue asesora (1994-1995), Abogada asociada en Araújo Ibarra & Asociados (1993-1994); Asesora económica de la Embajada de Estados Unidos (1993), Subdirectora de la división legal de la subdirección d

Su actividad docente la ha desarrollado en la Universidad Nuestra Señora del Rosario, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la Universidad de los Andes. Su último cargo fue Director General de Industrias de Grasas y Aceites Comestibles (Asograsas) y Director de un Boutique de consultoría con énfasis en comercio exterior.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
RNDC
Correo Institucional
Orfeo

Ansemitra
Manual de señalización
Plan Vial Regional
Peajes Electrónicos
Gestor de Proyecto
Infraestructura (GP)
Plan Nacional de Vialidad
Integración Regional

AC
Logístico de Colombia

Sede electrónica



Certificaciones de calidad

Políticas de privacidad

Términos de uso

Movilnet

Ingreso al sistema



Última fecha de actualización: Miércoles 20 de enero de 2021 04:27 pm

Ministerio de Transporte
Teléfono de atención:

(+57 1) 3240800
op. 1

Línea gratuita:

01 8000 112042

Línea de Transparencia:

01 8000

Radique aquí sus PQRS o documentos

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Más Información canales de atención.

Agéndese para videollamada aquí:

Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 7:30 p.m.

Horario de atención canal telefónico:

Lunes a viernes





La vivienda y el agua son de todos

Minivienda






(/)

Inicio (/) / Inicia la era de Jonathan Malagon en el Ministerio de Vivienda

Inicia la era de Jonathan Malagon en el Ministerio de Vivienda

Compartir:

 (https://twitter.com/share?url=https://minivienda.gov.co/sala-de-prensa/inicia-la-era-de-jonathan-malagon-en-el-ministerio-de-vivienda&text=Inicia la era de Jonathan Malagon en el Ministerio de Vivienda&hashtags=Minivienda) 

(http://www.facebook.com/sharer.php?u=https://minivienda.gov.co/sala-de-prensa/inicia-la-era-de-jonathan-malagon-en-el-ministerio-de-vivienda) 

(mailto:?Subject=Inicia la era de Jonathan Malagon en el Ministerio de Vivienda&Body=https://minivienda.gov.co/sala-de-prensa/inicia-la-era-de-jonathan-malagon-en-el-ministerio-de-vivienda)



Acces



Frecu
ciuda
respu



(https

(https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/noticias/070818_img1.jpg)

Bogotá, D.C. | 07 Ago-2018

El nuevo presidente de la República, Iván Duque Márquez, posesionó a Jonathan Malagón como ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Posesión del nuevo ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jonathan Malagón. Foto: Presidencia de la República.

Bogotá D.C., martes 7 de agosto de 2018 (MVCT). Luego de la ceremonia de posesión del presidente de Colombia, Iván Duque, y la vicepresidenta de la República, Martha Lucía Ramírez, tomaron juramento en la Casa de Nariño los 16 ministros de la nueva administración, entre ellos, el nuevo titular de la cartera de Vivienda, Jonathan Malagón, quien se convierte en el Ministro más joven del gabinete con 34 años.

Al comprometerse a cumplir la Constitución y la legislación, el nuevo Presidente de Colombia indicó que uno de los pilares de su gobierno será el de promover la equidad a través del ahorro y la vivienda.

"Equidad significa que hagamos de los programas de vivienda el camino de acceso a la propiedad como factor de ahorro en las familias colombianas. La equidad también es que le demos espacio al mejoramiento de vivienda, y a los programas de arriendo con opción de compra, que podamos llevar vivienda a los lugares apartados y que le permitamos a las familias construir ese sueño del ahorro porque van a tener un sistema financiero que les permitirá tener un techo propio", expresó el presidente Duque.

Por su parte, el nuevo ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Jonathan Malagón, asumió la tarea de contribuir a mejorar la calidad de vida de los colombianos promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país, como también disminuyendo el déficit en vivienda, agua potable y saneamiento básico.

Malagón es economista graduado con honores de la Universidad Nacional de Colombia, y administrador de empresas de la Universidad de Londres (programa de London School of Economics). Además, tiene una maestría en política económica de Columbia University, una maestría en finanzas de la Universidad de Barcelona y un PhD en Economía de Tilburg University.

Tiene experiencia en el sector público y privado. Ha trabajado para entidades como: Asobancaria, Fedesarrollo, ANIF, CAF, Banco Mundial y para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Es miembro de las juntas directivas del Fondo Nacional de Garantías, la Unión Latinoamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), la Liga de Lucha Contra el Cáncer y el Club de Banqueros y Empresarios.

[◀ Volver a Sala de Prensa \(/sala-de-prensa\)](#)

Modificado el Mar, 07/08/2018 - 21:00

Más Noticias Minvivienda



Agua y Saneamiento

Fue reparado el Emisario Submarino que permite la correcta disposición de las aguas residuales de la isla de San Andrés (/sala-de-prensa/fue-reparado-el-emisario-submarino-que-permite-la-correcta-disposicion-de-las-aguas-residuales-de-la-isla-de-san-andres)

San Andrés Islas | 18 Ene-2021



Agua y Saneamiento

Más de \$45 mil millones se invertirán en alcantarillado pluvial en Valledupar (/sala-de-prensa/mas-de-45-mil-millones-se-invertiran-en-alcantarillado-pluvial-en-valledupar)

Cesar | 15 Ene-2021



Vivienda Rural

El Presidente Iván Duque sancionó la Ley de Vivienda y Hábitat (/sala-de-prensa/el-presidente-ivan-duque-sanciono-la-ley-de-vivienda-y-habitat)

Cesar, Valledupar | 14 Ene-2021



Vivienda Rural

Hogares rurales de 99 municipios serán beneficiados con vivienda nueva (/sala-de-prensa/hogares-rurales-de-99-municipios-seran-beneficiados-con-vivienda-nueva)

Guaviare | 12 Ene-2021



Mapa del sitio (/sitemap)



Correo Institucional (https://correo.minvivienda.gov.co/owa)



NuestraNet (https://minviendagovco.sharepoint.com/sites/CS)



Citaciones y Notificaciones (/tramites-y-servicios/citaciones-y-notificaciones)



Notificaciones Fonvivienda (mailto:Notificacionesfonvivienda@minvivienda.gov.co)



Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/)



MiPass (http://aranda.minvivienda.gov.co/APRUsers/#!/login/)



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

(http://www.presidencia.gov.co/)

+ Consultar sitios web del Gobierno de Colombia

Agremiaciones, Asociaciones y Grupos de Interés (/ministerio/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes)



Acces



Frecu
ciuda
respu



(https





Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia

Sede Atención al Usuario y de Correspondencia: Calle 18 No. 7-59, Bogotá, D. C., Colombia

Código Postal: 110321

Sede Administrativa "La Botica": Carrera 6 # 8-77, Bogotá, D. C., Colombia

Horario de atención: Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

 (<https://twitter.com/minvivienda>)  (<https://www.instagram.com/minvivienda>)  (<https://www.facebook.com/minvivienda>)  (<https://www.youtube.com/user/minvivienda>)

Portal Histórico MVCT (<http://portalhistorico.minvivienda.gov.co/>)

Contacto

☎ Teléfono Conmutador: +57 (1) 419 70 99

☎ Línea gratuita: 018000 413 664

✉ Correo Institucional: correspondencia@minvivienda.gov.co (<mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co>)

✉ Correo Notificaciones Judiciales: notificacionesjudici@minvivienda.gov.co (<mailto:notificacionesjudici@minvivienda.gov.co>)

📄 Política de Seguridad de la Información (/sites/default/files/2020-07/0973-2017_0.pdf)

📄 Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales (/sites/default/files/2020-07/gpt-l-01-lineamiento-tratamiento-datos-personales-1.0_0.pdf)

📄 Política de Privacidad y Condiciones de Uso (</home/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>)

 (<https://www.gov.co>)



(<https://www.colombia.co>)



Acces



Frecu
ciuda
respu



(<https://www.colombia.co>)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	C. H. J.
Aprobó	C. M. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
DECRETO NÚMERO 1328 DE 2020

(4 OCT 2020)

Por el cual se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar al doctor Wilson Ruíz Orejuela, identificado con al cédula de ciudadanía No. 16.739.501 como Ministro de Justicia y del Derecho.

Artículo 2. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho el presente Acto Administrativo.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

4 OCT 2020



La justicia
es de todos

Minjusticia



Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho.

Ministerio / [Estructura organizacional de la entidad](#) / [Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho.](#)

Wilson Ruíz Orejuela

Ministro de Justicia y del Derecho



Perfil

Objetivo, Contacto, Funciones

Perfil

Abogado de la Universidad Libre de Colombia, cuenta con amplia experiencia profesional en Derecho Público. Es doctor en Derecho Summa Cum Laude de la Universidad Alfonso X El Sabio de Madrid (España), con posgrado en Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca (España).

Además, realizó cursos avanzados (DEA) del programa doctoral en Derecho Público en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona (España) y cuenta con un posgrado en la Universidad de San Buenaventura.

Se desempeñó como magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, corporación de la que fue presidente. También fue procurador delegado ante el Consejo de Estado; conjuer del Tribunal Administrativo de Cundinamarca; conjuer del Consejo Superior de la Judicatura (Sala Jurisdiccional Disciplinaria); y árbitro de las cámaras de comercio de Cali y Bogotá.

Ha sido miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal y de la Cumbre Judicial Iberoamericana, e integrante de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. Cuenta con una amplia trayectoria como docente e investigador en distintas universidades. Igualmente, fue consultor Ad Honorem de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, en temas jurídicos enfocados en las especialidades civil y administrativa.

Ha publicado 15 libros y artículos especializados sobre temas como responsabilidad judicial; responsabilidad del Estado Social de derecho por los actos del poder constituyente; responsabilidad del Estado y sus regímenes; responsabilidad del Estado legislador; vinculatoriedad del derecho internacional de los derechos humanos frente a la reclusión ilegal de menores en grupos irregulares; responsabilidad médica estatal; y pensamiento jurisprudencial en materia de responsabilidad fiscal en Colombia.



Ministerio de Justicia y del
Derecho
Calle 53 No. 13 - 27 Bogotá
D.C, Colombia
Código Postal 110231

Teléfono Conmutador
+57(00) 444 31 00
Línea Gratuita:
01 8000 911170

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 a.m.
a 3:30 p.m. en jornada
continua.
Dirección de
correspondencia:
Carrera 13 No. 52 - 95 Bogotá
[Peticiones, Quejas,](#)
[Reclamos,](#)
[Denuncias, Solicitudes](#)

Correo para notificaciones judiciales:
notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co
[Informe Procesos Judiciales en contra del
MJD](#)

[EPX MJD](#)

[Centro de relevo](#)



@Copyright 2021 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DECRETO NÚMERO 2072 DE 2019

Avisó ROC
C.M.G.

16 NOV 2019

Por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Defensa Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confieren el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

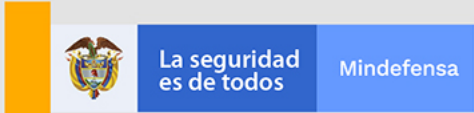
ARTÍCULO 1. *Nombramiento.* Nombrase al Doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.976.755, en el cargo de Ministro de Defensa Nacional.


ARTÍCULO 2. *Comunicación.* A través del Grupo Talento Humano de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional comuníquese el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D. C., a los,

16 NOV 2019





[Contacto](#) [Mapa del Sitio](#)
[Iniciar sesión](#)

- [Inicio](#)
- [Ministro](#)
- [Ministerio](#)
- [Viceministerios](#)
- [Secretarías](#)
- [Fuerza Pública](#)
- [Centro de Prensa](#)
- [Servicios al Ciudadano](#)

Últimas Noticias

Contacto para periodistas

- Histórico Noticias

+2014

+2015

+2016

+2017

+2018

- 2019

Enero

Febrero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Julio

Agosto

Septiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre

+2020

+2021

- Galeria de Audios

+2014

+2015

+2016

+2017

+2018

+2019

+2020

+Galeria de Imagenes

Centro de Prensa > Visor Noticia MDN

- [Compartir](#)
- [Twitter](#)
- [G+ Compartir](#)

"Se los aseguro, compatriotas: ¡Vamos a trabajar sin descanso para tener un país más seguro!": Carlos Holmes Trujillo García.

Bogotá, 16 de Noviembre de 2019

En la Escuela Militar de Cadetes, general José María Córdova de Bogotá, se llevó a cabo la ceremonia oficial de posesión de Carlos Holmes Trujillo como nuevo Ministro de Defensa.

En su discurso, destacó tres de las labores más importantes que tendrá durante su mandato: garantizar la seguridad a los ciudadanos ante las amenazas y los delincuentes del día a día; combatir sin reparo a los cultivos ilícitos y las estructuras criminales que apoyan y se lucran del narcotráfico, y por último, fomentar el apoyo de los colombianos a la Fuerza Pública, exigiendo también eficacia de su parte para el cumplimiento de su misión constitucional.

"Quiero escribir hoy en la mente y el corazón de cada uno de ustedes, que mi compromiso irrenunciable –con su liderazgo, señor Presidente Duque– es la defensa de la vida, de la seguridad y de la tranquilidad de quienes habitamos este pedazo de tierra, que es la razón de ser de nuestros sueños, de nuestro esfuerzo y de nuestra existencia", expresó el nuevo Ministro en su discurso ante las tropas.

Acto seguido, el Presidente Ivan Duque le asignó tareas inmediatas, entre las cuales se encuentran el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la protección a los líderes sociales y mejorar los indicadores de seguridad en las regiones con mayores cifras de violencia del país, entre otros.

"Usted recibe unas Fuerzas Armadas unidas, profesionales, abnegadas, que como nunca antes son destacadas y reconocidas por su profesionalidad y por su apego a los Derechos Humanos, pero sobre todo por su presencia territorial", destacó el primer Mandatario.

[Volver](#)

Comando General
Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional
de Colombia

Armada Nacional
de Colombia

Fuerza Aérea
Colombiana

Policía Nacional
de Colombia

 GOBIERNO DE COLOMBIA

- Presidencia
- MinMinas
- MinTransporte
- Vicepresidencia
- MinComercio
- MinVivienda
- MinJusticia
- MinTIC
- MinEducacion
- MinInterior
- MinCultura
- MinTrabajo
- Minrelaciones
- MinAgricultura
- MinSalud
- Minhacienda
- MinAmbiente

Servicios al Ciudadano

- Sugerencias, quejas y reclamos
- Colombia Compra Eficiente
- Avisos Convocatoria Pública
- Notificaciones por Aviso
- Notificaciones Judiciales
- Sistema Único de Información Normativa
- Normas Técnicas
- Chat en línea

Información General

Aspirantes [ir](#)

Documentos

Política de Defensa y Segu [ir](#)

Enlaces de Interés

Gobierno en Línea [ir](#)



PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General

2021

Versión para comentarios

gestionyvalorpublico@mindefensa.gov.co



ABC LEY DE VETERANOS

Ley 1979 de 2019



FONDETEC

DEFENSA INTEGRAL GRATUITA

#SomosGSED
www.gsed.gov.co



Grupo Social y Empresarial de la Defensa



**CASOS DE CORRUPCIÓN
¡DENUNCIE!**
SOBORNO - ACOSO - ABUSO



lineadelhonor@mindefensa.gov.co

CAMPAÑA DIRIGIDA A PROTEGER LOS RECURSOS DEL SECTOR DEFENSA



Descargue aquí el Programa de Gestión Documental – (PGD)
“Hacia la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA”



MINDEFENSA

Sentencias de reparación simbólica

Por violación de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Calle 26 N° 69-76 Torre 4 "Agua" Piso 9, Bogotá - Colombia PBX (57-1) 315 0111
Horario de atención: de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.
Trámites y correspondencia: Puerta 8 carrera 57 No. 43-28
Atención ciudadana teléfono (57-1) 2660295, 3150111 Ext 40246, Línea gratuita 018000 913022
E-mail: usuarios@mindefensa.gov.co
Colombia avanza por sus Héroes.
Aviso de privacidad – Términos y condiciones de uso del sitio web -
2015 ©

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>Co</i>
Aprobó	<i>C.M.G.</i>



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO NÚMERO 256 DE 2020

24 FEB 2020

"Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. *Aceptación de renuncia.* – Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor ANDRÉS RAFAEL VALENCIA PINZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.434.891 de Bogotá, al empleo de Ministro Código 005 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 2°. *Nombramiento.* – Nombrar a partir de la fecha, al doctor RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 78.691.759 de Montería, en el empleo de Ministro Código 005 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 3°. *Comunicación.* – Comunicar a través de la Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4°. *Vigencia.* – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 FEB 2020

Dado en Bogotá, D.C., a los



¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

TRÁMITES Y SERVICIOS
PARTICIPACIÓN
ENTIDADES



Miércoles , 20 de enero de 2021 | Inicio de sesión

English | Mapa del sitio | Contáctenos |



MADR noticias “Vamos a meterle el acelerador a las políticas para el sector agropecuario”: dice Rodolfo Zea, nuevo ministro de Agricultura

Twitter

Compartir

24/02/2020

“Vamos a meterle el acelerador a las políticas para el sector agropecuario”: dice Rodolfo Zea, nuevo ministro de Agricultura



Ante el presidente de la República, Iván Duque, tomó posesión el nuevo ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro.

“Vamos a trabajar con firmeza, no ahorraremos esfuerzos para avanzar en los objetivos del Gobierno del presidente Iván Duque, en llevar equidad, legalidad y emprendimiento al campo colombiano”, dijo el nuevo titular de la cartera agropecuaria.

La meta es vigorizar estrategias como agricultura por contrato, diplomacia sanitaria, acceso a crédito y la generación de nuevas herramientas de financiamiento y formalización de la propiedad en la ruralidad. Así como trabajar en articulación con otros ministerios para mejorar la infraestructura de vías terciarias y llevar más investigación al sector agropecuario.

Los esfuerzos se direccionarán a trabajar, con y por, las regiones en temas fundamentales para el campo como: modelos de producción sostenibles, la diversificación de la producción agropecuaria, el aumento de las exportaciones de productos no tradicionales. Entre otros temas.

La responsabilidad ambiental y la sostenibilidad son claves para el éxito de la política agropecuaria.

Bogotá, 24 de febrero de 2020 (@Minagricultura- @ZeaNavarro) - Ante el presidente de la República, Iván Duque, tomó posesión el nuevo ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Rodolfo Zea Navarro. “vamos a trabajar con firmeza, no ahorraremos esfuerzos para avanzar en los objetivos del presidente Iván Duque en llevar equidad, legalidad y emprendimiento al campo colombiano”, manifestó el nuevo titular de la cartera agropecuaria.

Zea Navarro indicó que luego de adelantar un análisis juicioso del sector, “vamos a iniciar un plan de acción para fortalecer y potenciar aquello que viene teniendo resultados y redireccionar las acciones y componentes que así lo ameriten”. Al tiempo señaló que en la nueva administración “vamos a meterle el acelerador a las políticas para el sector agropecuario como agricultura por contrato, diplomacia sanitaria, acceso a crédito y generación de nuevas herramientas de financiamiento y formalización de la propiedad en la ruralidad, entre otros, siempre teniendo en cuenta la sostenibilidad de la producción agropecuaria. Así como será prioridad el trabajo articulado con otros ministerios para mejorar la infraestructura de vías terciarias y llevar más investigación al sector agropecuario.

Por su parte el presidente Duque destacó la trayectoria de Zea Navarro en el servicio público, su trabajo en proyectos de impacto regional y su amplio conocimiento del sector agropecuario al tiempo que resaltó la exigencia de la tarea que recibe: “es una tarea amplia, exigente, pero tendrá todo el respaldo mío, del equipo de Gobierno y de la vicepresidenta, para cumplir con estas tareas que están definidas en nuestro Plan Nacional de Desarrollo. Tengo todas las expectativas puestas en su capacidad gerencial”, manifestó el jefe de Estado.



Así mismo, el mandatario de los colombianos resaltó la procedencia cordobesa de Zea, de quien dijo: usted tiene la herencia de las familias cordobesas, laboriosas, familias que conocen el campo y también representa a un departamento que ha tenido ministros que han dejado huella, usted toma ahora esa antorcha y esperamos que ese talante cordobés se consolide en éxitos”.

El jefe de Estado destacó la brillante carrera que Zea Navarro ha realizado en Findeter, donde inició como practicante y llegó a ser la cabeza del Banco de Desarrollo Territorial, y en el que desarrolló mecanismos que permitieron adelantar proyectos de infraestructura, irrigación, exportación, etc., “ahora esa trayectoria suya se orienta hacia un ministerio que tiene que llegar con mayor precisión a todos los campesinos”, dijo el presidente Duque.

Rodolfo Zea Navarro es oriundo del departamento de Córdoba, economista de la Universidad de Los Andes, especialista en finanzas internacionales, con estudios de mercado bursátil, presupuesto y administración de cartera y máster en Administración de Empresas de Inalde - Universidad de la Sabana.

Zea Navarro, viene de desempeñarse como presidente de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario, Fiduagraria, en donde adelantó la estructuración de fondos de capital privado para el campo, esquemas de financiación con derechos fiduciarios sobre la tierra y esquemas de garantía para empresarios agropecuarios.

Desempeñó diversos cargos directivos en la Banca de Desarrollo Territorial, Findeter, hasta llegar a la presidencia de la entidad, donde estuvo desde 2017 hasta comienzos de 2019, cuando fue nombrado en Fiduagraria.

En el marco del evento de posesión, realizado en la Casa de Nariño, el nuevo ministro de Agricultura señaló que atendiendo las indicaciones del presidente Duque, el trabajo en el Ministerio se direccionará a trabajar con y por las regiones en temas fundamentales para el campo como: modelos de producción sostenibles, diversificación de la producción agropecuaria, aumento de las exportaciones de productos no tradicionales, entre otros.

Así mismo, indicó que el Ministerio le va a apuntar a la creación e implementación de nuevos instrumentos financieros que permitan ampliar el acceso a crédito, se va a revisar la viabilidad de los fondos de estabilización de precios, que funcionan bien.

Finalmente, resaltó la importancia de ser creativos en la administración de los recursos que maneja el Ministerio para apoyar a mayor número de productores y llegar a todas las regiones del país con programas de apoyo.

Red de Comunicaciones

Agencia de Desarrollo Rural - Agencia Nacional de Tierras - Agrosavia - Bolsa Mercantil de Colombia - Corabastos
Corporación Colombia Internacional - Fiduagraria - Finagro - ICA - Unidad de Restitución de Tierras - Vecol

Twittear

Compartir

@MinAgricultura

@ZeaNavarro

Tweets por @ZeaNavarro



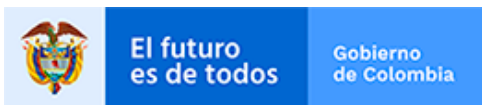
Rodolfo zea navarro

@ZeaNavarro

Le envió un mensaje de solidaridad y #Fuerza al Ministro @CarlosHolmesTru, compañero de gabinete, a su familia y a todas las personas que

Insertar

[Ver en Twitter](#)



Vicepresidencia
MinTIC
MinSalud

MinMinas
MinEducación
MinHacienda

MinTransporte
MinInterior
MinAmbiente

MinJusticia
MinCultura

MinCIT
MinTrabajo

MinVivienda
Cancillería

MinDefensa
MinAgricultura



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jimenez N° 7A - 17 Bogotá, Bogotá D.C.

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 5:00 pm. jornada continua Correspondencia y Atención al Ciudadano: Carrera 8 N° 12B - 31, Edificio Bancol - Piso 5

Horario de Radicación Correspondencia: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. jornada continua.

Contacto

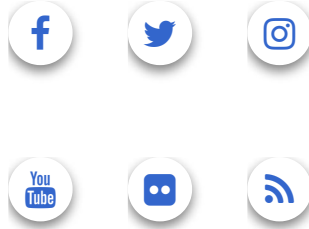
Teléfono Conmutador: +57(1) 254 33 00

Línea Gratuita: 01-8000-510050

Correo Institucional: atencionalciudadano@minagricultura.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

Política de seguridad de la información





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	ROC
Aprobó	CAC

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 333 DE 2020

(- 3 MAR 2020)

Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1. *Nombramiento.* - Nómbrase al Dr. **FERNANDO RUIZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.141.436, en el cargo de Ministro, Código 005 del Ministerio de Salud y Protección Social.

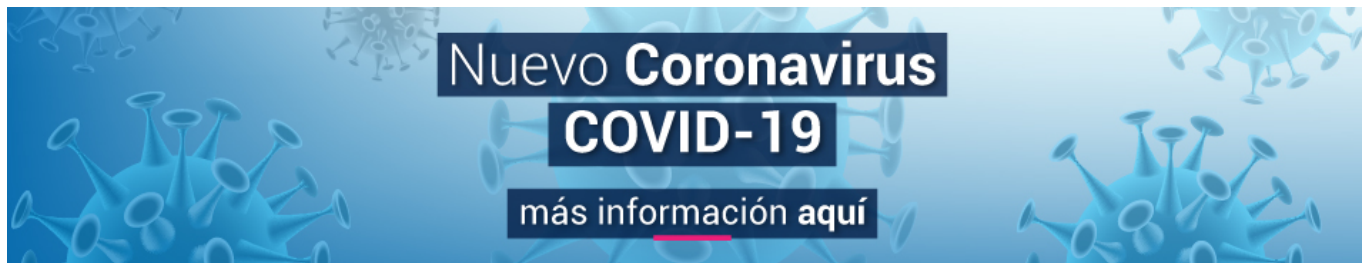
Artículo 2. *Comunicación.*- Comuníquese, a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, el presente acto administrativo.

Artículo 3. *Vigencia.*- El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto 2387 de 2019.

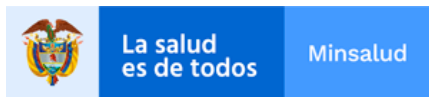
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

- 3 MAR 2020



Miércoles, 20 de enero de 2021

[Inicio de sesión](#)

[Mapa del sitio](#) [Funcionarios](#) [Zona Interactiva](#) [English Version](#)
[Inicio](#) [Ministerio](#) [Salud](#) [Protección social](#) [Normativa](#) [Servicios al ciudadano](#) [Transparencia](#) [Centro de comunicaciones](#)

Fernando Ruiz toma posesión como Ministro de Salud y Protección Social

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > Fernando Ruiz toma posesión como Ministro de Salud y Protección Social


Bogotá, 3 de marzo de 2020. Foto: David Romo - Presidencia

03/03/2020

Boletín de Prensa No 041 de 2020

-El presidente de la República, Iván Duque, señaló los retos que tiene el nuevo jefe de la cartera de salud, destacando la situación actual a nivel mundial del coronavirus y la continuación del Acuerdo de Punto Final para saldar las deudas del sector.

Bogotá, 3 de marzo de 2020. En el Salón de los Gobelinos de la Casa de Nariño y ante el presidente de la República, Iván Duque Márquez, tomó posesión como nuevo ministro de Salud y Protección Social el médico y máster en Economía de la Universidad Javeriana, Fernando Ruiz Gómez.

Antes de llegar a esta cartera como Ministro, se desempeñó como director científico del proyecto del Centro de Tratamiento e Investigación sobre Cáncer. También fue consultor del sector salud para el Banco Mundial. Dirigió el proyecto y la puesta en marcha del primer Centro Integral para la atención del Cáncer en Latinoamérica y además fue director del Centro de Proyectos para el Desarrollo (CENDEX) de la Universidad Javeriana.

"Tiene una trayectoria en la formación médica, pero se ha especializado en la salud pública, así lo hizo en la Universidad de Harvard y en su doctorado en México, y desde hace varios años usted ha hecho estudios muy rigurosos sobre cómo profundizar la cobertura en la calidad de nuestro país. Ha estado en centros de investigación que sobre esas materias lo han acreditado. Su paso por la Universidad Javeriana le ha merecido inmensos reconocimientos y creo que esa trayectoria al servicio de nuestro país la recibimos con profundo agrado", destacó el presidente Duque durante el acto.

Ruiz es máster en Salud Pública / Salud Ocupacional de la Harvard School of Public Health, en Boston, y doctor en Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud Pública de México. En su trayectoria profesional se destaca el cargo que ocupó como Viceministro de Salud Pública durante el periodo 2013- 2016.

Dentro de los grandes retos mencionados por el primer mandatario de los colombianos para la cartera de salud destacó que este año "se acelere al máximo el Acuerdo de Punto Final para que podamos saldar deudas históricas acumuladas con la red hospitalaria a través de la ADRES y que eso nos permita oxigenar el sistema, pero al mismo tiempo hacer efectivo el principio de no repetición bajo la premisa de los techos de recobro, política que ya está en ejecución, pero que usted va a materializar".

La depuración del sistema es otro de los retos mencionados por Duque, así como avanzar en la siguiente etapa de la historia clínica electrónica y digital —y así ahondar en la telesalud— "permitiendo que en distintos lugares del país se puedan hacer diagnósticos con precisión sin tener que rehacer los exámenes cuando un ciudadano se mueve de un territorio a otro".



"Y tendrá usted también la responsabilidad de avanzar en el pacto por la transparencia en la gerencia de los hospitales públicos del país que lo firmamos hace días con los gobernadores. En este hicimos hincapié en que la gerencia de los hospitales tiene que estar en cabeza de personas idóneas y al servicio del ciudadano y no del clientelismo ni de la politiquería", manifestó el Presidente.

El propósito final, destacó Duque, es el de acercar la medicina y la atención al ciudadano. "Que podamos darle vida al concepto de un médico que esté cerca del ciudadano, de un médico que pueda dar el camino a la atención rápida".

Señalándolo como un reto inminente que hoy el mundo está viendo, el mandatario hizo referencia al coronavirus COVID-19. "Nuestra responsabilidad es atender al ciudadano, pero también dar una información a tiempo y verificada en cabeza del Ministerio, de tal manera que se prevengan situaciones de noticias falsas o de pánico. Entendemos que este tema apremia y requiere lo mejor de nosotros".

"Hoy tenemos que trabajar articuladamente y entender que los riesgos en el mundo existen, pero que debemos tener claro que las medidas de contención, detección y reacción son confiables en la medida que mantengamos esa certeza en los puntos de información y los controles de la cadena", agregó Duque Márquez.

Finalizó diciendo que este se trata de un gobierno que ve en la salud una prioridad y que le ha dado al sector salud el mayor presupuesto de su historia, un claro compromiso con la salud de los colombianos.

Conmutador: +57(1) 330 5000 - Central de fax: +57(1) 330 5050

Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua

Línea de atención de desastres: +57(1) 330 5071 - 24 horas

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 330 5043 Resto del país: 018000960020

Solicitudes, sugerencias y reclamos 

Términos y condiciones de uso.

Notificaciones judiciales

Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Línea de orientación sobre CORONAVIRUS - COVID-19:

Desde fijo o celular marque: 192



Última actualización: miércoles, 20 de enero de 2021



Revisó R. L. A.

Aprobó C M C

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 296 DE 2020

27 FEB 2020

Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015.

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminación de encargo. Dar por terminado, a partir de la fecha, el encargo de las funciones del empleo de Ministro del Trabajo Código 005 del Ministerio del Trabajo, al doctor **CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.432.123, quien desempeña el empleo de Viceministro Código 0020 del despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Nombramiento. Nómbrase al doctor **ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.289.239, en el empleo de Ministro del Trabajo Código 005 del Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, de la Secretaría General del Ministerio del Trabajo, el contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

27 FEB 2020



El empleo
es de todos

Mintrabajo

(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest>)

Buscar



[Prensa](#) [Comunicados \(https...\)](#) [Comunicados 2020 ...](#) [Febrero \(https://ww...\)](#)
[Asumo este reto par...](#)

Asumo este reto para mejorar las condiciones de nuestros trabajadores y por el empleo del país: Ángel Custodio Cabrera, nuevo ministro del Trabajo

1 2 3

(.myC
arous
el1)

(.myC
arous
el2)



Fecha de publicación:

Este Ministerio será de puertas abiertas, donde la palabra concertación, conciliación y lo más importante, el diálogo, nos va a caracterizar", dijo el ministro Cabrera durante su posesión.

BOGOTÁ, 27, Feb./20.– Ante el jefe de Estado, Iván Duque, tomó posesión el nuevo ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Báez, este jueves en la Casa de Nariño.

Cabrera Báez, manifestó que se enfocará principalmente en tres frentes de trabajo: *"la protección para la vejez, dinamización e impulso del piso de protección social como mecanismo para combatir la informalidad y la generación de empleo para los jóvenes"*.

"Con estos retos asumo este Ministerio, el cual será de puertas abiertas, donde la palabra concertación, conciliación y lo más importante, el diálogo, nos va a caracterizar", precisó el Ministro.

"El Presidente me colocó unas tareas y esa será mi gran labor en el tiempo que esté a cargo: "asumimos este reto para mejorar las condiciones de nuestros trabajadores, sentarnos con el sector productivo para mejorar el empleo de este país".

De otra parte, el presidente Iván Duque Márquez, señaló que una de las tareas del nuevo jefe la cartera laboral, es seguir avanzando en la atención al adulto mayor, en donde aumentamos en más de 150 mil beneficiarios en el programa como también logramos el pago mensual, pero vendrá el esfuerzo para nivelar los ingresos, el cual ha llegado a 80 mil pesos mensuales. Precisó: *"Estoy empeñado en seguir dando esos saltos para mejorar el ingreso de los adultos mayores vulnerables en nuestro país"*.

Así mismo, le solicitó avanzar en la modernidad y el fortalecimiento de Colpensiones y acercar esta entidad a los ciudadanos: *"Estoy seguro que con usted seguiremos trabajando en esa línea"*.

También le encomendó la misión de seguir fortaleciendo el sector de los pensionados más vulnerables, que es más del 50 por ciento, que son aquellos que tienen un ingreso de un salario mínimo: *"En 18 meses, empezamos con una reducción del 12 al 8 por ciento para estos pensionados y llegará al 4 por ciento en enero de 2022"*, manifestó el Jefe de Estado.

Igualmente, ratificó que la cartera laboral debe seguir dando saltos para lograr que en el año 2022, cerca de 550 mil jóvenes se gradúen con la doble titulación, de bachilleres como de técnicos.

Se fortalecerá el Servicio Público de Empleo para garantizar más oportunidades laborales que permita lograr, en el mismo periodo, al millón doscientos mil empleos: *"el reto es seguir creciendo en la formalidad, particularmente en el sector rural"*, sostuvo.

Así mismo, se trabajará en la ampliación de la cobertura de la seguridad social en el país y avanzar en la generación de empleo de los jóvenes entre los 18 y 28 años de edad.

Cabrera Báez, es profesional en Contaduría Pública, graduado con honores de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), con especialización en Finanzas y Derecho Tributario de la Universidad de los Andes. Uno de sus mayores reconocimientos es el título de Egresado Emérito de la Universidad Nacional por ser autor de la Ley de Recursos para el Hospital Universitario UNAL y la educación pública en Colombia.

El presidente Duque destacó su amplia experiencia y trayectoria tanto en el sector público como privado. Recientemente, fungió como Director por Colombia ante el Banco Centroamericano de Integración Económica, donde demostró su experiencia y capacidad en la formulación e implementación de proyectos de desarrollo y Banca Multilateral. El presidente resaltó: *"usted se ganó toda la confianza de sus compañeros y asumió una responsabilidad en los comités más exigentes, incluyendo los comités de auditoría, donde contribuyó a la modernización de una institución al servicio del financiamiento de obras para el desarrollo social"*.

Además, se desempeñó como Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Bogotá entre 1991 y 1994. Fue Concejal de Bogotá desde el año 1995 hasta el año 2006, periodo en el que se destacó por crear las Comisarías de Familia, así como el Sistema Distrital de Nutrición.

Fue Representante a la Cámara por Bogotá entre el periodo 2006 a 2014 y en 2014 fue electo Senador de la República. Adicionalmente, ha trabajado como asesor tributario y financiero en el sector privado.

Dentro de sus logros más importantes se encuentra el haber sido autor y coautor de diferentes normas de gran impacto social:

- La formalización de las madres comunitarias, mediante el establecimiento de un contrato de trabajo con una remuneración de un salario mínimo.
- Aseguramiento de los recursos financieros permanentes y de crecimiento sostenible para el SENA y el ICBF
- Garantía de un ingreso vitalicio para aquellas madres comunitarias que no cumplan con los requisitos para una pensión.
- Estampilla para generar recursos para la Universidad Nacional de Colombia.
- La eliminación de intereses y codeudores, así como el pago proporcional a los ingresos del beneficiario del crédito del ICETEX.
- Por último el titular de la cartera, aseguró que será el ministro de la concertación y para ello, convocó para este viernes a primera hora a la Mesa de concertación de Políticas Laborales y Salariale

Histórico Noticias

2021	>
2020	>
2019	>
2018	>
2017	>

Servicio al ciudadano

Canales de servicio (/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias)

Preguntas frecuentes, PQRSD, agendamiento web

Colabora (/atencion-al-ciudadano/centro-de-orientacion-y-atencion-laboral)

Líneas y horarios de servicio

Videollamada

(<https://nggly242.inconcertcc.com/americanbps/mintrabajo/Videocall.html>)

Haz clic para llamar (https://clicktocall.americasbps.com/Click_to_call/)

Chat (<http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/IndexChat>)

Carta de trato digno

(</documents/20147/78537/Carta+de+Trato+Digno+V3.pdf>)

Transparencia y acceso a información pública (</atencion-al-ciudadano/transparencia>)

Mi Calculadora (</atencion-al-ciudadano/tramites-y-servicios/mi-calculadora>)

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Código Postal: 110221
Teléfonos PBX: (57-1) 3779999

Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°

Puntos de Atención en Nivel Territorial
(

<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>).

Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo:

solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co
(<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>)

(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor diríjase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.

Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Bogotá (57-1) 3 77 99 99 Opción 2

Para orientación laboral con ocasión de la emergencia

sanitaria por el Covid-19, marque la extensión 2020

Línea nacional gratuita 018000 112518

Para Bogotá, marque desde el celular: 120

Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones

-PQRSD

(https://pqrsd.mintrabajo.gov.co/SedeElectronicaWeb/seg/C0004_2.xhtml).

-Chat

(<http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/IndexChat>).

-Videollamadas

(<https://nggly242.inconcertcc.com/amicasbps/mintrabajo/Videocall.html>).

Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

([/web/guest/atencion-al-](http://web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales)

[ciudadano/notificaciones-judiciales](http://web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales)).

Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse a la carrera 14 No.99-33 piso 6°.

Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link:

<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>

(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>).

Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo:

solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co

(<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>).

(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor diríjase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

Servicios a la Ciudadanía

Datos de contacto

(<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>).

Avisos Convocatoria Pública

(<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>).


Transparencia y acceso a información pública

(<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>).

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

Colombia Compra Eficiente
(<https://www.colombiacompra.gov.co/>).

Sistema Único de Información Normativa (<http://www.suin-juriscol.gov.co/>).

 ACCESO FUNCIONARIOS

(/es/group/intranet-
ministerio-del-trabajo)

Número de visitas

38435741

Fecha de actualización

Enero - 20 - 2021

[Aviso de privacidad | Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

(/documents/20147/59774752/Politica+de+Proteccion+de+datos+personales.pdf/910053f1-44ce-223a-d09b-ae638b6e1763?t=1545141740262)

| [Política de Privacidad y Condiciones de Uso del Portal Web](#)

(/documents/20147/75929/POLITICA+DE+PRIVACIDAD+Y+CONDICIONES+DE+USO+DEL+SITIO+WEB.pdf/482ca9d7-4e6b-211f-8d13-e25092189c44?t=1534453025312)



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	URS
Aprobó	C M C

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DECRETO NÚMERO 913

- 1 JUL 2020

"Por el cual se hace el nombramiento de un ministro"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, y en especial, las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar, a partir de la fecha, con carácter ordinario al doctor **DIEGO MESA PUYO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.160.394 de Envigado, en el empleo de ministro, Código 005, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 2. *Comunicación.* Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 3. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

- 1 JUL 2020

El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

TRÁMITES Y SERVICIOS (HTTPS://WWW.GOV.CO/SERVICIOS-Y-TRAMITES/)

PARTICIPACIÓN (HTTPS://WWW.GOV.CO/PARTICIPACION)

ENTIDADES (HTTPS://WWW.GOV.CO/INFORMACION)

(/mapa-del-sito)

(/canales-de-atencion-al-ciudadano)

(/rss)

(/web/ingles)

(/c/portal/login?p_l_id=15598)

Búsqueda



INICIO (https://www.minenergia.gov.co/inicio)

MINISTERIO (https://www.minenergia.gov.co/ministerio)

NORMATIVA (https://www.minenergia.gov.co/normativa)

SERVICIO AL CIUDADANO (https://www.minenergia.gov.co/atencion-al-ciudadano)

TRANSPARENCIA (https://www.minenergia.gov.co/transparencia)

SALA DE PRENSA (https://www.minenergia.gov.co/sala-de-prensa)

Minenergía (https://www.minenergia.gov.co)

Histórico de Noticias (https://www.minenergia.gov.co/historico-de-noticias)

Volver

2



A

El economista Diego Mesa se posesionó como nuevo Ministro de Minas y Energía

Minenergía. 2 de julio de 2020. Bogotá D.C. Ante el Presidente de la República, Iván Duque, se posesionó el **nuevo Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa Puyo**, quien se venía desempeñando como Viceministro de Energía y quien asume el nuevo cargo con el compromiso de dar continuidad a las políticas del Gobierno Nacional en el sector minero-energético como eje fundamental del desarrollo social y económico del país, seguir impulsando la masificación de las energías renovables no convencionales, la reactivación del sector de hidrocarburos, la modernización del sector eléctrico y la diversificación de la canasta minera, entre otros.

C

20

"Me complace mucho su designación para una cartera tan importante y que es prioridad para mí en la construcción de país. El objetivo es hacer de Colombia el país líder en la transición energética de América Latina y el Caribe, y ya estamos avanzando para alcanzarlo, pues en lo corrido de nuestro Gobierno hemos triplicado la capacidad que Colombia recibió en energías renovables. La tarea está trazada, no dejemos de ver al futuro para la transformación del país", dijo el presidente Iván Duque.

El nuevo ministro llega a liderar un sector que tienen el gran potencial de jalonar la reactivación económica. En particular, y dándole continuidad al proceso de transición energética que ha emprendido este Gobierno, Colombia tiene la gran oportunidad de promover una **reactivación sostenible** que genere inversiones, empleo y que, además, garantice la confiabilidad y la seguridad energética del país.

"Recibo esta designación con total compromiso y dispuesto a trabajar para dar continuidad a las políticas minero energéticas de este Gobierno. Tenemos por delante grandes objetivos y retos como la ejecución de la transición energética, la reactivación del sector hidrocarburos, proyectos de electrificación y regasificación y la diversificación de la canasta minera, sectores de vital importancia para la reactivación sostenible y económica de Colombia", señaló el nuevo Ministro.

El gran legado del Gobierno del Presidente Duque en materia energética será la masificación de las energías renovables no convencionales, que además implica una transformación económica y social en el departamento de La Guajira. Uno de los grandes retos del nuevo ministro en los próximos dos años será liderar la articulación institucional para asegurar que la energía de los proyectos eólicos y solares adjudicados en las subastas de 2019, con inversiones por más de \$8 billones y equivalentes a 2.500 MW de capacidad instalada, llegue a los hogares colombianos en 2022.



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó UAS
Aprobó R.L.A

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO 1325

3 OCT 2020

"Por el cual se hace el nombramiento de un ministro"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, y en especial, las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar, a partir de la fecha, con carácter ordinario al doctor **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**, identificado con cédula de ciudadanía 78.713.172 de Montería, en el empleo de ministro, Código 005, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

3 OCT 2020



El ambiente
es de todos

Minambiente

Seleccionar idioma



N. Visitantes 1254890

Inicio Ministerio El Ministro Temáticas Trámites y Servicios Transparencia Servicios de Atención al ciudadano Normativa
Sala de Prensa

Está aquí: [Home](#) ▶ [Noticias](#) ▶ [Noticias - Minambiente](#) ▶

[Llega al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible una persona que sabe ejecutar desde las regiones y con perspectiva regional](#)

Buscar...

Llega al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible una persona que sabe ejecutar desde las regiones y con perspectiva regional



• El Presidente de la República celebró que el nombramiento del nuevo miembro del gabinete haya sido aplaudido por las entidades locales de todas las regiones del país.

Villavicencio, 3 de octubre de 2020 -MADS- El experto en desarrollo social y planeación urbana, Carlos Eduardo Correa Escaf, asumió este sábado como nuevo Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ceremonia de posesión realizada en el marco de la agenda de reactivación económica, Compromiso por Colombia, impulsada por el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, en la capital del Meta.

En su discurso de posesión, el Primer Mandatario de los colombianos aseguró que “me complace que usted asuma la cartera, es una persona que sabe ejecutar desde las regiones con esa perspectiva regional”, y recordó que “en estos dos años, desde la Presidencia de la República, hemos insistido en la transversalidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con todas las demás áreas del Gobierno”.

El jefe de Estado le recordó al nuevo miembro del gabinete que sus tareas estarán centradas en diez metas claras y definitivas para el país: la transición energética, la movilidad limpia, la lucha contra la deforestación, la siembra de 180 millones de árboles al mes de agosto de 2022, el liderazgo en la ejecución del plan de acción del Pacto de Leticia, la implementación de la estrategia de economía circular, la iniciativa de Biodiversidades, concretar el Pacto Mundial por la defensa de los páramos, madurar el mercado de bonos de carbono y fortalecer tanto la estrategia de Negocios Verdes como el Sistema Nacional Ambiental, SINA.

El Presidente Duque aprovechó la ceremonia para enviar un mensaje al Congreso de la República en el sentido de que apoyen al Gobierno en su intención de reformar las Corporaciones Autónomas Regionales.

"Colombia merece una reforma a las Corporaciones Autónomas Regionales para que sean verdaderas, genuinas autoridades ambientales libres de cualquier presión política y al servicio estructural de los ciudadanos en la protección de los ecosistemas. Así que tiene -Ministro Correa- una lista grande de tareas", puntualizó.

A la posesión asistieron de manera virtual embajadores y representantes de los organismos de cooperación internacional como Patricia Lombard, embajadora de la Unión Europea en Colombia, los directores de las entidades que conforman el SINA, académicos, representantes de la comunidad científica, ministros de Estado y otros miembros del gabinete.

Carlos Eduardo Correa Escaf, es el nuevo Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Como Alcalde de Montería, en el período 2012-2015, posicionó a la capital cordobesa como ciudad sostenible y bajo esa visión le devolvió el río Sinú a la ciudad, convirtiéndolo en el eje de desarrollo social, cultural y económico de Montería.
- También llevó a cabo varios proyectos de energía solar en esta capital, así como acciones encaminadas hacia la cultura de la sostenibilidad.
- Administrador de empresas de la Universidad EAFIT, de Medellín, se ha convertido en un referente para los líderes regionales, nacionales e internacionales en temas de sostenibilidad, pues en su paso por la administración pública ha demostrado cómo se pueden construir territorios sostenibles.
- Es experto en temas desarrollo social, planeación urbana y desarrollo territorial, transformación de ciudades, Smart Cities y Gerencia Pública Moderna.
- Ha sido asesor y conferencista en temas de ciudades y territorios sostenibles en el BID, ONU Hábitat y CAF, entre otros.
- Fue Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico y Alto Consejero Presidencial para las Regiones.
- Por su trabajo en materia de ciudades sostenibles fue catalogado como el Mejor Alcalde del País 2012-2015 y la Fundación City Mayors de Londres lo ubicó entre los 10 Mejores Alcaldes del Mundo.
- Ha sido docente en distintas universidades del país, entre ellas la Universidad EAFIT, Tecnológica de Bolívar, la UIS de Bucaramanga y la Universidad del Sinú, en Montería. También fue consultor externo sobre desarrollo territorial en la Universidad Javeriana de Cali.
- Se desempeñó como Director de Proyecto de Desarrollo Territorial en CIDER, de la Universidad de los Andes, y ocupó la Vicepresidencia de la Junta Directiva de Asocapitales.
- Al momento de su designación, el Dr. Correa Escaf se desempeñaba como asesor de Catastro Multipropósito y Desarrollo Territorial de ESAP-ASOCAPITALES y del PNUD-Presidencia de la República.

Compartir 22

Twitter

© Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2021

Bogotá. 20 de Enero de 2021 08:14 pm

Correo: servicioalciudadano@minambiente.gov.co

Calle 37 No. 8-40 - Conmutador: (57-1) 3323400

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:30 pm

Línea gratuita: 01 8000 919 301

Whatsapp Empresarial: [+57 3102213891](https://wa.me/573102213891)

Señor Ciudadano si desea denunciar un acto de corrupción favor enviar al correo soytransparente@minambiente.gov.co

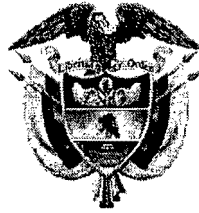
[Protección de Datos Personales](#)

[Mapa del sitio](#)

[Contáctenos](#)

[Notificaciones Judiciales:](#)

procesosjudiciales@minambiente.gov.co



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA JURIDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>C.M.G.</i>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DECRETO NÚMERO **625** DE 2020

-4 MAY 2020

"Por el cual se hace un nombramiento"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confieren el numeral 1° del artículo 189, de la Constitución Política y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. *Nombramiento.* Nombrar a la doctora **KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No 32.798.773, como Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Código 0005.

ARTÍCULO 2°. *Comunicación.* Comunicar a través de la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

-4 MAY 2020

Dado en Bogotá, D.C., a los



El futuro digital
es de todos

MinTIC

[Mapa del sitio](#)

[Contacto](#)

[English overview](#)

[Inicio](#)

[Ministerio](#)

[Ministra](#)

[Sector TIC](#)

[Normativa](#)

[Sala de Prensa](#)

Atención al Público

[Inicio](#) / [Sala de Prensa](#) / [Noticias](#)

05 de mayo de 2020

Karen Abudinen, nueva ministra de las TIC

Ante el presidente Iván Duque se posesionó este martes 5 de mayo la doctora Karen Abudinen como nueva ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en un evento desarrollado en la Casa de Nariño.



Ministra TIC Karen Abudinen Abuchaibe

Karen Abudinen es abogada de la Universidad del Norte. Su carrera profesional inició en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial donde afianzó su decisión de articular esfuerzos para impulsar a la población de su país y se dispuso a ir más allá de las palabras y pasar a la acción.

Luego de esta experiencia, por casi 9 años en el extranjero, Karen Abudinen regresó a su país, convencida de que la palabra "imposible" no tiene espacio en su agenda. Comenzó a trabajar en Barranquilla con la Fundación Nu3, impactando a miles de niños y familias.

Sala de prensa

Noticias

[MinTIC en los Medios](#)

[Columnas Ministra TIC](#)

[Eventos](#)

En el año 2013 fue designada como secretaria de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla y en 2014 trabajó como directora de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

[En vivo] Posesión de Karen Abudinen co...



En 2016, asumió el cargo de secretaria de Educación en la Alcaldía de Barranquilla. En 2017, fue nombrada como directora nacional del ICBF, donde trabajó 24/7 por el bienestar, cuidado y protección de los niños, niñas, adolescentes y la familia colombiana, en general. En 2018, fue nombrada por el presidente Iván Duque como consejera Presidencial para las Regiones, donde lideró los Talleres Construyendo País, logrando garantizar la presencia del Estado en todos los rincones del territorio colombiano a través de un trabajo coordinado con los gobernadores y alcaldes del país.

Actualmente, es la ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, puesto en el que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector, así como incrementar y facilitar el acceso a las tecnologías a todos los habitantes del territorio nacional.

Ella es Karen Abudinen Abuchaibe, la nueva Ministra TIC



MINISTERIO DE CULTURA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó *[Firma]*

Aprobó *[Firma]*

DECRETO NÚMERO 030 DE 2021

12 ENE 2021

"Por el cual se aceptan renunciaciones, se hace un nombramiento y se hace un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 2.2.11.1.3, 2.2.5.3.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015.

DECRETA:

Artículo 1. Aceptación de Renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.384.366, al cargo de Ministro Código 0005 Grado 00 del Ministerio de Cultura.

Artículo 2. Aceptación de Renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.785.129, al cargo de Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja Código 0020 Grado 00 del Ministerio de Cultura.

Artículo 3. Nombramiento. Nombrar, a partir de la fecha, al doctor PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.785.129, en el cargo de Ministro Código 0005 Grado 00 del Ministerio de Cultura.

Artículo 4. Encargo. Encargar, a partir de la fecha, al doctor JULIÁN DAVID STERLING OLAVE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.412.169, Secretario General Código 0035 Grado 22 del Ministerio de Cultura, de las funciones del cargo de Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja Código 0020 Grado 00 del Ministerio de Cultura, mientras se provea de manera definitiva, y sin separarse de sus funciones.

Artículo 5. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, el contenido del presente Acto Administrativo.

Artículo 6. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

12 ENE 2021

[Firma manuscrita]



Ministerio	Ministro	Artes	Patrimonio	Cinematografía	Comunicaciones	Poblaciones	Fomento Regional	Grupos	Transparencia
------------	----------	-------	------------	----------------	----------------	-------------	------------------	--------	---------------

MinCultura

Ministerio de Cultura -/Prensa/Noticias/

Felipe Buitrago Restrepo, se posesionó hoy como nuevo ministro de Cultura

2021-01-12

Felipe Buitrago Restrepo, se posesionó hoy como nuevo ministro de Cultura



El ministro centrará su gestión en tres pilares fundamentales: consolidar la descentralización y democratización de la oferta institucional; acelerar la implementación de la Ley ReactivARTE y Profundizar en el proceso de fortalecimiento institucional.

Bogotá 12 de enero de 2021. El economista bumangués y egresado de la Universidad de los Andes, Felipe Buitrago Restrepo, se posesionó hoy como nuevo ministro de Cultura, ante el presidente de la República, Iván Duque Márquez, en ceremonia realizada en la Casa de Nariño.

"Este reto lo asumo con humildad y entrega a partir de hoy, agradeciendo la confianza que el Presidente ha depositado en mí. Daré continuidad al trabajo iniciado por la ministra Carmen Vásquez, a quien agradezco su apoyo y enseñanzas", expresó el ministro Felipe Buitrago.

El nuevo ministro de Cultura se venía desempeñando como viceministro de la Creatividad y Economía Naranja, ha señalado que su gestión se orientará bajo tres grandes prioridades estratégicas:

- Consolidar la descentralización y democratización de la oferta institucional para garantizar el ejercicio de los derechos culturales en todo el territorio. Desde el 7 de agosto de 2018, el Ministerio ha llegado a los lugares más apartados, beneficiando directamente con estímulos a artistas, creadores y gestores culturales de casi mil municipios, una cifra récord. El reto es llegar a los 1.103 municipios y las 19 áreas no municipalizadas del país.
- Acelerar la implementación del 'Compromiso ReactivARTE', un paquete de inversiones públicas y privadas por más de dos billones de pesos, para recuperar 100 mil empleos en el sector. El reto es fortalecer de manera integral y sustentable el ecosistema de creación, producción, circulación, apropiación y consumo de las diferentes disciplinas artísticas y del patrimonio, con énfasis en la formalización. De esta manera, nuestra Economía Naranja continuará contribuyendo al cumplimiento de los compromisos de la 'Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales' de UNESCO y de los 'Objetivos de Desarrollo Sostenible' de Naciones Unidas.
- Profundizar en el proceso de fortalecimiento institucional. El reto es continuar con las reformas que permitan actualizar el sector a las dinámicas de la Cuarta Revolución Industrial, manteniendo siempre como pilares la garantía de los derechos culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, y la protección y promoción de la diversidad cultural.

De igual manera, el ministro Buitrago Restrepo indicó que a estas tres prioridades estratégicas se suma, por supuesto, el compromiso con la reconstrucción de la infraestructura cultural y la reactivación de los procesos culturales en nuestro Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Frente a la situación de pandemia que vive el país y el mundo y que ha afectado notoriamente al sector cultura el ministro indicó: "Sabemos que debemos redoblar los esfuerzos para superar este difícil momento. Para lograrlo, es preciso trabajar en equipo y con sentido de corresponsabilidad. Será esencial articularnos Gobierno Nacional, entes territoriales, empresarios, academia y cooperación internacional, y contar con el apoyo de"

compromiso de nuestros artistas, creadores y gestores culturales.

De otra parte, el ministro Buitrago señaló que "Hoy, la cultura está en el centro de la agenda del Gobierno Nacional. Contamos con el presupuesto más alto en la historia del Ministerio. Nos respaldan más de veinticinco entidades del orden nacional, en una articulación sin precedentes. Y, de la mano del Consejo Nacional de Cultura, estamos adelantando el proceso de actualización del Plan Decenal de Cultura, en el que esperamos la participación de más de 40 mil colombianos, para que a partir de 2022 contemos con una hoja de ruta acorde con los desafíos que enfrentamos".

Finalmente, recordó que "el año 2021 ha sido declarado por la Organización de las Naciones Unidas como el 'Año internacional de la economía creativa para el desarrollo sostenible'. Es el momento de mostrarle al mundo nuestro liderazgo y por qué Colombia Crea Talento y nuestro Talento Crea Colombia".



- [Presidencia](#)
- [Vicepresidencia](#)
- [MinJusticia](#)
- [MinDefensa](#)
- [MinInterior](#)
- [MinRelaciones](#)
- [MinHacienda](#)
- [MinMinas](#)
- [MinComercio](#)
- [MinTrabajo](#)
- [MinAgricultura](#)
- [MinCultura](#)
- [MinAmbiente](#)
- [MinTransporte](#)
- [MinVivienda](#)
- [MinEducación](#)
- [MinTIC](#)
- [MinSalud](#)

Servicio al ciudadano

- [Escríbale a la ministra](#)
- [Notificaciones judiciales](#)
- [PQRSD](#)
- [Preguntas Frecuentes](#)
- [Glosario](#)
- [Trámites y servicios](#)

Dependencias

Seleccione ▾

Planes, programas y proyectos

Seleccione ▾



- [Habeas Data](#) | [Términos y Condiciones](#) | [Mapa del sitio](#) | [Correo institucional](#) | [Administrador](#) | [Culturamet](#) | [Nómina](#) |



Ministerio de Cultura

Carrera 8 No. 8 - 55
 Bogotá D.C., Colombia
 Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

- Youtube
- Instagram
- Facebook
- Twitter

Contacto

Correo electrónico: servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Teléfono: (571) 3424100 :
 Fax: (571) 3816353 ext. 1183
 Línea gratuita: 018000 938081

Copyright © 2021





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>[Firma]</i>

DECRETO NÚMERO

00 025

DE 2020

10 ENE 2020

Por el cual se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar a la doctora **MABEL GISELA TORRES TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.841.381, en el empleo de Ministro, código 0005, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2. *Comunicación.* El presente decreto deberá ser comunicado por la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 3. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

10 ENE 2020

A+ A- Alto contraste

ENG | FRA | POR | ESP

Quiénes Somos Contratación

Sección infantil

Sala de prensa



Inicio

Ministerio ▾

Oferta institucional ▾

ScienTI y SIGP ▾

Viceministerios ▾

Dirección de Inteligencia ▾

Misión de Sabios ▾

Sec. OCAD FCTel ▾

[Inicio](#) » [Sala de prensa](#) » Mabel Gisela Torres Torres se posesionó como ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Mabel Gisela Torres Torres se posesionó como ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación



Fecha: 11/01/2020 - 7:06pm

- *La científica chocoana asumió hoy en Quibdó el cargo como la primera ministra de la naciente cartera.*
- *Torres promoverá la vocación científica y la generación de conocimiento en el país, y su articulación con el desarrollo tecnológico, la innovación y el avance en la productividad.*

Quibdó, 11 de enero de 2020. En un día histórico para el avance del conocimiento como sustento del desarrollo sostenible del país, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, posesionó en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chocó a la científica Mabel Gisela Torres Torres como la primera ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Mabel Torres nació en Bahía Solano, Chocó, en 1972. Es científica y emprendedora con más de 25 años de carrera en investigación de ciencias naturales, la cual ha articulado con el desarrollo de territorios, la sostenibilidad ambiental y los saberes ancestrales.

En el 2019 hizo parte de la Misión Internacional de Sabios, iniciativa gestada por la vicepresidenta de la República, Marta Lucía Ramírez, en la que trabajó de forma independiente al gobierno y *ad honorem*. En esta hizo parte del foco Biotecnología, Bioeconomía y Medio



A+ A- Alto contraste

ENG | FRA | POR | ESP

Quiénes Somos Contratación

Sección infantil

Sala de prensa

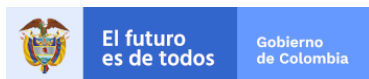
La posesión de la nueva ministra se da luego de que el 5 de diciembre, en el marco de la entrega del informe final de la Misión, el Presidente Duque firmara el decreto que creó la nueva cartera. En la definición de la estructura de Minciencias, el Gobierno acogió propuestas de la Misión en ese sentido. La nueva entidad, tal como recomendaron los comisionados, tiene dos viceministerios, uno de Conocimiento, Innovación y Productividad y otro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento. Además, estará acompañado por una agencia con amplias capacidades de ejecución



Sala de prensa

- Noticias
- Minciencias en los medios
- Eventos
- Galerías

Transparencia y acceso a información pública



Presidencia
MinInterior
MinCIT
MinAmbiente
MinTrabajo

Vicepresidencia
Cancillería
MinTIC
MinTransporte
MinSalud

MinJusticia
MinHacienda
MinCultura
MinVivienda

MinDefensa
MinMinas
MinAgricultura
MinEducación

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE MINCIENCIAS

Atención Presencial: Avenida Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8 - Pisos del 2 al 6
Código postal: 111321
Horario: Lunes a Jueves 8:00am - 5:00pm y Viernes
7:00am- 4:00pm
(Jornada continúa)
Correo
Electrónico: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Teléfono: (57) (1) 6258480 ext. 2081 o
018000914446
Fax: (57) (1) 6258481
notificacionesjudiciales@minciencias.gov.co

Formato PQRDS

ENLACES RELEVANTES

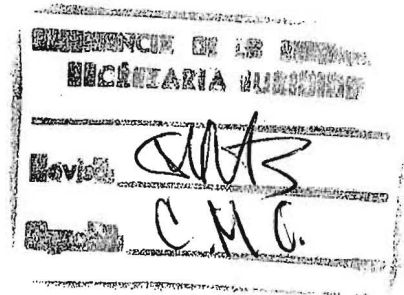
- > [Atención al ciudadano](#)
- > [Convocatorias](#)
- > [Notificaciones Judiciales](#)
- > [Mapa del sitio](#)

HORARIO

Lunes a jueves 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m. (Jornada continúa)



MINISTERIO DEL DEPORTE



DECRETO NÚMERO 1692

DE 2019

(16 SEP 2019)

Por el cual se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1. *Nombramiento.* Nombrar al doctor **ERNESTO LUCENA BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.937.855, como Ministro del Deporte.

Artículo 2. *Comunicación.* El presente Decreto deberá ser comunicado por el Área de Talento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

16 SEP 2019



El deporte
es de todos

Mindeporte

Inicio (<index.php?idcategoria=1>) / Sala de Prensa (<index.php?idcategoria=62289>)
/ Galería de imágenes (<index.php?idcategoria=2934>)
/ **Posesión de Ernesto Lucena Barrero como ministro del Deporte**

🔍 A 🔍 🔊 Contraste

Posesión de Ernesto Lucena Barrero como ministro del Deporte



Posesión de Ernesto Lucena Barrero como ministro del Deporte

Miércoles, 25 De Septiembre De 2019

La historia del deporte colombiano se ha partido en dos. Desde este lunes cuenta con su primer Ministro: Ernesto Lucena Barrero, quien tomó posesión del cargo ante el Presidente de la República, Iván Duque Márquez.



>



Imprimir

(index.php?

idcategoria=96404&print&inf=0)



(<https://www.facebook.com/MinDeporteCol/>) ()



(<http://www.youtube.com/user/coldel1>) (<https://twitter.com/MinDeporteCol>)



(<https://convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15339.html>)

Mindeporte

Avenida Cra 68 No 55-65 Bogotá DC, Colombia

Línea de gratuita nacional:

01 8000 910237

Conmutador:

+ 57-1-437 70 30

Centro de alto rendimiento:

+ 57-1- 4377100

Centro de ciencias del deporte:

+ 57-1- 4377100

Supérate intercolegiados:

+ 57-1- 437 70 30 Ext. Inscripciones: 2005 - 2007

Incentivos: 2006

Correo institucional:

contacto@mindeporte.gov.co

Correo notificaciones judiciales:

notijudiciales@mindeporte.gov.co

Proveedores de bienes y/o servicios para Mindeporte

Registre aquí su factura de cobro:

centraldecuentas@mindeporte.gov.co

Correo para recibir quejas y/o denuncias disciplinarias:

controlinternodisciplinario@mindeporte.gov.co

Horario de Atención:

Lunes a Viernes 8:00 am. - 5:00 pm

Última Actualización:

miércoles 20 enero de 2021

Ministerio del Deporte

Política de Protección de Datos Personales (<index.php?idcategoria=4500>)



INICIO > Atención a la Ciudadanía > Notificaciones Judiciales

► Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Notificaciones Judiciales

De conformidad con el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, que dice "Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico", la Presidencia de la República ha habilitado para dicho y único fin, el correo electrónico de "Notificaciones judiciales".

- notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Si usted desea realizar una solicitud de otra naturaleza, tendrá a su disposición los canales adecuados que se relacionan en la página de [Atención a la Ciudadanía](#)



► Servicios a la Ciudadanía

- Datos de contacto
- PSQRD
- Avisos Convocatoria Pública
- Notificaciones por Aviso
- Notificaciones Judiciales
- Ofertas de empleo
- Portafolio de Servicios
- Visitas Casa de Nariño
- Transparencia y acceso a información pública
- Encuesta acceso y consulta de la información publicada
- Colombia Compra Eficiente
- Proveedores
- Sistema Único de Información Normativa

► Sistema Web Presidencia

Presidencia ▼
IR

► Dependencias Presidencia

Nuestra Entidad ▼
IR

- Aspirantes
-



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26
Vicepresidencia: Carrera 8 A No.7-57
Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:45 p.m.



Twitter



Instagram



Facebook

Contacto

Conmutador: (+57 1) 562 9300 - 382 2800
Línea Gratuita: 01 8000 913666
Correo Institucional: contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales

Política de seguridad de la información
Última actualización: 07/10/2019 10:20

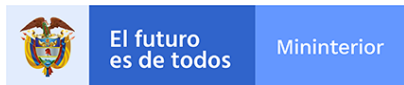


El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co!
¿Sabes que es GOV.CO?
¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

TRÁMITES Y SERVICIOS

PARTICIPACIÓN

ENTIDADES



Buscar

PQRSD | Mapa | Intranet | English Site | Zona Infantil |

Inicio | Ministro | El Ministerio | Transparencia | Áreas Misionales | Atención al Ciudadano | Sala de Prensa | Micrositios

Atención al Ciudadano

Notificaciones Judiciales

Respuestas Notificación Judicial

Trámites y Servicios

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRSD)

Caracterización de Usuarios

Carta trato digno al Ciudadano

Protocolos de Servicio al Ciudadano

Medición de la percepción de los Ciudadanos

Notificaciones

Ofertas de Empleo

Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Servicios de Atención en Línea

¿Qué trámite o proceso consideras que debe ser simplificado o eliminado?

Respuestas PQRSD

Inicio

Ministro

El Ministerio

Transparencia

Áreas Misionales

Sala de Prensa

Micrositios

Correo Notificaciones Judiciales

Inicio » Atención al Ciudadano

De conformidad con el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, que dice: "Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico", El Ministerio del Interior ha habilitado para dicho y único fin, el correo electrónico de "Notificaciones judiciales".

Si tiene alguna notificación judicial relacionada con el Ministerio del Interior la puede enviar al siguiente correo electrónico:

notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Etiquetas: Notificaciones Judiciales



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Vicepresidencia
MinRelaciones
MinTIC

MinInterior
MinComercio
MinAmbiente

MinMinas
MinAgricultura
MinEducación

MinCultura
MinVivienda
Govco

MinTransporte
MinSalud

MinTrabajo
MinDefensa

MinJusticia
MinHacienda



Unidad Nacional de Protección



Imprenta Nacional



Dirección Nacional de Derechos de Autor



Corporación Nasa Kiwe



Dirección Nacional de Bomberos

Áreas Misionales

- Dirección de Gobierno y Gestión Territorial
- Dirección de Asuntos Legislativos
- Dirección de Derechos Humanos
- Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
- Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
- Subdirección de Infraestructura
- Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal
- Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado
- Dirección de Asuntos Religiosos
- Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Atención al Ciudadano

- Trámites y Servicios
- Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Petición, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRSD)
- Caracterización de Usuarios
- Carta trato digno al Ciudadano
- Protocolos de Servicio al Ciudadano
- Medición de la percepción de los Ciudadanos

Notificaciones

Notificaciones Judiciales

- Ofertas de Empleo
- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
- Servicios de Atención en Línea
- ¿Qué trámite o proceso consideras que debe ser simplificado o eliminado?
- Respuestas PQRSD

Enlaces de Interés

- PQRSD
- Mapa
- Intranet
- English Site
- Zona Infantil



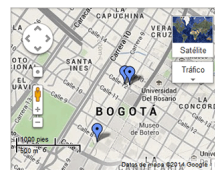
2019 © MINISTERIO DEL INTERIOR

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América
 Sede Principal La Giralda: Carrera 8 No. 7 - 83
 Sede para correspondencia - Camargo: Calle 12 B No. 8 - 42
 Sede de las Direcciones - Bancol: Carrera 8 No. 12 B - 31
 Sede de Archivo Central: Carrera 10 No 15 - 22 Piso 8
 Código Postal: 111711
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 5:00 pm.
 Horario atención Correspondencia:
 Lunes a Viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. jornada continua
 Punto de atención al ciudadano: Cl. 12B No. 8 - 46
 Teléfono (57) 1 242 74 00 Ext. 3110 - 3111



Contacto

PBX: (57) 1 242 74 00 Comunica con todas las dependencias
 Líneas Quejas y Reclamos: 018000 91 04 03
 Correo Institucional: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
 Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co



< Hojas de Vida

Sonia Patricia Tellez Beltrán

Procurador Delegado EA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Procuraduría 7 Delegada Ante Consejo De Estado



stellez@procuraduria.gov.co



Ver Ley de Transparencia y acceso a la información



5878750



5878750

Municipio de Nacimiento: BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C - COLOMBIA